

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 16 de Febrero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Op.	(22 de Agosto de 1919)	Op.	Fecha	Op.	ACCIONES	Pesetas	Op.	Op.
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR							
		<i>Al contado.</i>							
15-2-929	75,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,40	15-2-929	590,00	Banco de España.....	500		590,00
15-2-929	75,40	> E, de 25.000 >>>	75,40	15-2-929	500,00	Banco Hipotecario de España....	500		500,00
15-2-929	75,40	> D, de 12.500 >>>		15-2-929	430,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	
15-2-929	75,40	> C, de 5.000 >>>	75,40	22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
15-2-929	75,40	> B, de 2.500 >>>	75,40	15-1-929	238,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		239,00
15-2-929	75,40	> A, de 500 >>>	75,40	1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		186,00
15-2-929	75,40	> G, de 100 >>>	75,40	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
15-2-929	75,40	> H, de 200 >>>	75,40	15-2-929	64,00	carera España.....	500		64,50
15-2-929	75,40			15-2-929	1.170	Unión Española de Explosivos...	100		1.167
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR							
		<i>Estampillado.</i>							
14-2-929	86,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		15-2-929	584,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
15-2-929	86,50	> E, de 12.000 >>>	86,50	12-7-927	590,00	Idem Norte de España.....	475		
15-2-929	87,50	> D, de 6.000 >>>	87,50	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.		
14-2-929	89,00	> B, de 2.000 >>>	88,50			OBLIGACIONES			
13-2-929	88,50	> C, de 4.000 >>>		26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
14-2-929	89,50	> A, de 1.000 >>>	89,50	15-2-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
12-2-929	94,00	> G, de 100 >>>		15-2-929	101,40	Idem id. id.....	500	5	101,40
12-2-929	94,00	> H, de 200 >>>		15-2-929	111,25	Idem id. id.....	500	6	111,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
7-2-929	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		15-2-929	102,00	Idem del Banco de Crédito			
15-2-929	80,25	> J, de 12.500 >>>		15-2-929	81,75	Local	500	6	102,00
15-2-929	80,25	> I, de 5.000 >>>	80,25	7-2-929	93,00	Sociedad Gral. Anuc. ^a España...	500	5	
15-2-929	80,25	> H, de 2.500 >>>	80,25	5-2-929	89,80	Serie A.....	500	4 1/2	
15-2-929	80,25	> A, de 500 >>>	80,25	29-1-929	81,40	F. C. M. Z. A., Va. > B.	500	7	
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
14-2-929	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		21-4-928	78,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	2	
14-2-929	95,00	> E, de 25.000 >>>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.....	500	3	
15-2-929	93,90	> D, de 12.500 >>>	93,90	18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de.....	500	3	
15-2-929	94,25	> C, de 5.000 >>>	94,00	31-12-924	62,15	Encro de 1905.....	500	3	
15-2-929	94,00	> B, de 2.500 >>>	94,00	26-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.	500	3	
14-2-929	95,00	> A, de 500 >>>	94,00			Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
7-2-929	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		15-2-929	100,00	Obligaciones	500		
14-2-929	93,75	> E, de 15.000 >>>	92,65	11-1-929	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
15-2-929	92,60	> D, de 7.500 >>>		15-2-929	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
15-2-929	92,60	> C, de 5.000 >>>	92,65	15-2-929	93,50	Idem id. 1918.....	500		
15-2-929	92,60	> B, de 2.500 >>>		29-10-928	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
15-2-929	92,60	> A, de 500 >>>	92,65			RESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
15-2-929	101,90	Serie A.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	207,500				
15-2-929	101,50	> B.....	101,50	Idem fin corriente.....					
12-2-929	101,65	> C.....		Idem fin próximo.....					
				4 por 100 amortizable.....	33,000				
				5 por 100 amortizable.....	62,000				
				Acciones del Banco de España.....	6,000				
				Idem del Banco Hipotecario.....					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500				
				Amcarera.—Preferentes					
				Idem.—Ordinarias	20,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33,000				
				Idem id. al 6 %.....	14,000				
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
						25,00 pesetas por 100 francos.			
						LONDON, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
						31,09 pesetas una.			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
						a 6,38 pesetas uno.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 48 17 Febrero 1929 Anexo único. — Página 281

OPOSICIONES

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.—Comisión calificador de Alava.

Se convoca a las señoras opositoras que hayan solicitado actuar en esta provincia, para que se sirvan concurrir a la Escuela Normal de Maestras el día 20 del actual, a las ocho y media horas, a fin de dar comienzo a los ejercicios que determina el apartado octavo de la Real orden de convocatoria de 20 de Julio último.

Vitoria, 14 de Febrero de 1929.—La Presidenta de la Comisión, J. Antonia Iráizoz.

P—289

Comisión calificadora para el ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza. Provincia de Logroño.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan los días 20 y 21 de Febrero corriente, a las nueve de la mañana, en la Escuela graduada de niños de esta capital, glorieta del Doctor Zubia, para dar principio a la primera parte del ejercicio escrito que se determina en la regla octava de la Real orden de 20 de Julio último, y según se dispone en el apartado segundo de la Real orden de 18 de Enero próximo pasado.

Se advierte a los señores opositores que deben presentar al Tribunal el resguardo correspondiente que le acredita como tal opositor, en virtud de lo ordenado en el artículo 3.º de la Real orden de 20 de Julio, antes citada.

El que no acudiese al llamamiento quedará excluido y no podrá verificar los ejercicios, si la Superioridad no dispone lo contrario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Logroño, 11 de Febrero de 1929.—El Presidente de la Comisión, Leopoldo Elías Martínez.

P—283

SUBASTAS

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

CONCURSO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en los anuncios publicados con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, de aplicación a los provinciales según preceptúa el artículo 119 del Estatuto provincial, sin que durante aquél se haya formulado reclamación alguna contra el concurso acordado celebrar para contratar las obras de construcción de la superestructura del puente sobre el río Nalón, en la Oscura, perteneciente al camino vecinal de Entrago a Birnes, y correspondientes al Concejo de

San Martín del Rey Aurelio, se hace saber que los pliegos de proposición pueden ser entregados en la Secretaría de la Excm. Diputación, Negociado de Fomento, desde el día siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* hasta el día 14 de Marzo próximo, inclusive, durante las horas de oficina, de diez a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, se presentarán bajo sobre cerrado, debiendo acompañar a ellas por separado el resguardo que acredite el haber ingresado en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la fianza provisional, que será de 6.688,75 pesetas, cantidad a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata que es de 133.774,32 pesetas.

Los concursantes fijarán la cantidad, escrita en letra, en que se comprometen a ejecutar las obras así como el plazo de ejecución de las mismas.

Las bases del concurso, que se celebrará con sujeción a lo prevenido en las disposiciones legales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, Negociado de Fomento, a disposición de los que deseen concurrir al mismo, todos los días laborables de diez a trece, debiendo ser extendidas las proposiciones conforme al siguiente

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., clase..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha..., y las bases del concurso para la construcción de un puente de hormigón arañado sobre el río Nalón, en la Oscura, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en el proyecto del puente, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y en letra) y en un plazo de... (los meses en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Oviedo, 14 de Febrero de 1929.—P.-A. de la C. P., el Secretario, Pedro Mantilla.—El Presidente, José Cuesta.

S—180

conteniendo proposiciones: optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 11 de Febrero, hasta el 11 de Marzo inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 16 de Marzo de 1929, a las once horas, en esta Secretaría y ante una Comisión de la Junta Central.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—179

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Remigio Garrigó Samaniego, D. Hermenegildo Aja Fernández y D. Dalmacio Hernández de la Barga, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Sahagún (León) a Saldaña (Palencia), en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALAVA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros, encargos y correspondencia entre Moreda (Alava) y Logroño, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo

proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1 de Febrero próximo hasta el 5 de Marzo inclusive a las diez y siete horas verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Marzo de 1929 a las doce horas, en la Presidencia, y ante una Comisión de esta Junta.

Vitoria, 22 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan Gómez.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—176

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMENDRALEJO

Don Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, especialmente el determinado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se sacan a pública subasta la ejecución de las obras de renovación de los pavimentos de la plaza de Espronceda con arreglo a los planos, proyectos y pliegos de condiciones facultativas formulados por el Sr. Arquitecto municipal, D. José María Morcillo, y de conformidad a las condiciones administrativas y econó-

micas aprobadas por la Comisión municipal permanente bajo el tipo del respectivo presupuesto de contrata importante 127.502,34 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya y con asistencia del Concejal D. Julián García Hernández, que tendrá como sustituto a D. Juan Arias Cortés; se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja municipal, en metálico, en valores públicos al precio de cotización del día, en cédulas del Banco de Crédito Local de España o en obligaciones de la Empresa "Aguas de Almendralejo", el importe de 5 por 100 del presupuesto de contrata que importa 6.375,11 pesetas.

Los pliegos conteniendo la proposición conforme al modelo que se insertará a continuación extendida en papel de sexta clase, deberán ser entregados durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta desde las nueve a las catorce de cada uno en la Secretaría de la Corporación, y separadamente con tillos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo para tomar parte en la subasta y la cédula personal del proponente o poder legal en forma bastantado por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, si no se hace personalmente.

Será considerada proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio, y en igualdad de éste, la que se comprometa a terminarla en menor plazo, siendo el máximo de éste seis meses.

Al que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Las demás condiciones y todo el expediente de la obra pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina en los días que esté anunciada la subasta.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal, de la tarifa... clase..., número..., expedida con fecha..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de renovación del pavimento de la plaza de Espronceda, se comprometo a realizarlas conforme a los proyectos, planos y condiciones contenidas en dichos pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra), dándolas por terminadas en el plazo de... (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Esta proposición deberá ser extendida en papel de sexta clase o reintegrada con timbre de 3,60 pesetas, y se entregará bajo sobre cerrado, que

llevará escrito en el anverso lo que sigue:

"Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de Espronceda."

Almendralejo, 14 de Febrero de 1929.—Francisco Montero de Espinosa.

S—178

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DON BENITO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el anuncio preventivo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, sin haberse formulado ninguna reclamación, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de locales para la Casa de Socorro, Biblioteca popular, Archivo de protocolos del Notariado y oficinas para la Sección de Vigilancia en esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Los pliegos de condiciones, con el proyecto y planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez y trece.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, a los que deberá acompañarse la proposición arreglada al modelo que figura a continuación, el resguardo expedido por la Depositaria acreditativo de haberse consignado en la misma la cantidad de 1.150,47 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del impuesto total de pesetas 23.189,56, y en su día se presentará fianza definitiva del 10 por 100 del remate.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 162 párrafo primero del Estatuto municipal y del artículo segundo del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Don Benito a 14 de Febrero de 1929. El Alcalde, José Romero A. Carrasco.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., habiendo leído el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia) de fecha..., de subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de locales para Casa de Socorro, Biblioteca popular, Archivo de protocolos del Notariado y Sección de Vigilancia en Don Benito, y bien enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas que han de regir para la misma, se comprometo a ejecutar las obras completas y con sujeción a los referidos proyectos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra, sin raspaduras ni enmienda).

(Fecha y firma del interesado.)

S—177

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villarja de los Montes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.950 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929, por excedencia.

Higuera de Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 923 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1929, por excedencia.

Llerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 7.355 habitantes; vacante en 14 de Enero de 1929, por jubilación.

Oliva de Mérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.749 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1929, por defunción.

Badajoz, 8 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—231

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ruyales del Agua, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 291 habitantes; vacante en 13 de Febrero de 1929 por traslado.

Burgos, 14 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—281

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Anroig, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 103 habitantes; vacante en 7 de Febrero de 1929, por defunción.

Castellón, 9 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—235

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Vicente de Piedrahita, Ayuntamiento de Cortes de Arce; Escue-

la unitaria para Maestra; 501 habitantes; vacante en 7 de Febrero de 1929 por excedencia voluntaria.

Castellón, 11 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—255

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Legazpia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, para Maestra; 1.389 habitantes; vacante en 6 de Febrero de 1929 por fallecimiento.

San Sebastián, 11 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—278

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santiago, Ayuntamiento de Barreiros; Escuela unitaria para Maestra; 615 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 20 de Diciembre de 1928 (GACETA de 3 de Enero de 1929).

San Miguel, Ayuntamiento de Barreiros; Escuela unitaria para Maestra; 1.047 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 20 de Diciembre de 1928 (Gaceta de 9 de Enero de 1929).

Samiarugo, Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestro; 384 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 20 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Gardado (Albol), Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestro; 746 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 20 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Gardado (Albol), Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestra; 746 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 20 de Diciembre de 1928 (Gaceta de 9 de Enero de 1929).

Santa Eulalia de Pena, Ayuntamiento de Begonte; Escuela mixta para Maestro; 537 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 20 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Barreiros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 888 habitantes; vacante en 14 de Enero de 1929, por jubilación.

Fondaraza, Ayuntamiento de Orreata; Escuela mixta para Maestra; 568 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por defunción.

Neira de Fusá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro;

2.070 habitantes; vacante en 16 de Octubre de 1928, por jubilación.

Trigás, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestra; 166 habitantes; vacante en 8 de Noviembre de 1928, por excedencia.

Vilar de Lamas, Ayuntamiento de Sarria; Escuela mixta para Maestro; 904 habitantes; vacante en 11 de Noviembre de 1928, por excedencia.

Fonte de Vila, Ayuntamiento de Valle del Oro; Escuela mixta para Maestro; 524 habitantes; vacante en 17 de Diciembre de 1928, por resulta cuarto turno.

Trabadelo, Ayuntamiento de Tablada; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1928, por defunción.

Villalba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.473 habitantes; vacante en 5 de Enero de 1929, por excedencia.

Tribás, Ayuntamiento de Panón; Escuela mixta para Maestra; 644 habitantes; vacante en 7 de Agosto de 1928, por defunción.

Lugo, 8 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—227

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Idelfonso Valentín García el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Valladolid y Villalpando (Zamora), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos omnibus Hispano Suiza de 30 HP.

Madrid a 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Jaime Sánchez Horecaxada.

P—284

Habiéndose solicitado por don Isidoro Alegría Viana el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Lagrán y Vitoria, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días,

a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentada solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus Lancia, de 28 asientos, y otro Ford, de 25 asientos.

Madrid a 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.
P—285

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Habiéndose solicitado por D. Manuel Gómez Casal el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Coruña y Ujes (7.900 metros), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas las instancias y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches, uno Fiat y uno Chevrolet de reserva.

Coruña a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Alfonso Cañadas Moll.

Habiéndose solicitado por D. Constantino Boga el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Coruña y Celas de Peiro, por el puente del pasaje El Burgo-Sigrás, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas há-

biles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas las instancias y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches Chevrolet y un Ford de reserva.

Coruña, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, Alfonso Cañadas Moll.
P—279

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NADOR

Concurso para proveer una plaza de Oficial—escribiente segundo en el Juzgado de primera instancia de Nador.

Por providencia del día de hoy, dictada en el expediente gubernativo número 7 del corriente año, se proveerá por concurso, con arreglo a las siguientes bases, la referida plaza, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas de sueldo y otras 2.000 de gratificación:

- 1.ª Ser español, o marroquí originario de la zona española.
- 2.ª Mayor de veinticinco años.
- 3.ª De buena conducta.

Los españoles acreditarán precisamente estas circunstancias con certificación legalizada del acta de la inscripción de su nacimiento e informe del Alcalde del pueblo de su residencia, y los marroquíes con certificaciones que, acreditando estos hechos, expidan las Autoridades indígenas del pueblo de su residencia, acompañadas de traducción al español, caso de que estuvieran redactadas en idioma que no fuera éste.

4.ª Carecer de antecedentes penales, lo que justificarán, los españoles, con certificado expedido por el Registro Central de Penados, y los marroquíes con certificaciones expedidas por su Bajalato y la Secretaría del Juzgado de primera instancia del pueblo de su naturaleza.

5.ª Escribir a mano con perfecta ortografía y buena letra.

6.ª Dominar la mecanografía.

7.ª Demostrar conocimientos elementales en materia de diligencias encomendadas a los Auxiliares de Tribunales en su doble aspecto teórico y práctico.

Para la justificación de las condiciones a que se refieren los números quinto, sexto y séptimo, el Juzgado someterá a los aspirantes a un ejercicio teórico y a los prácticos que estime necesarios, para los cuales convocará oportunamente a los aspirantes admitidos, entendiéndose que se excluirá expresamente, sin concesión de nuevo plazo para presentar documentación, a todos los que no justifiquen las cualidades a que se refieren los números primero, segundo, tercero y cuarto, o que lo hagan en forma deficiente o en documento inadecuado o sin el reintegro correspondiente, con arreglo a la legislación del Timbre, vigente en la Zona.

Serán circunstancias recomendables la de ostentar título académico, preferentemente de Doctor o Licen-

ciado en Derecho, o tener cursados los estudios para obtenerlo, así como la de poscer el árabe vulgar, el francés o el italiano.

Las solicitudes para ser admitido al concurso-oposición, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos correspondientes y dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de Nador, se presentarán en la Secretaría de este Juzgado, en las horas de oficina, por los interesados o por otra persona en su nombre, mediante resguardo que se les entregará, en término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el *Boletín Oficial* de la Zona.

El Sr. Juez, si lo estima procedente, solicitará, de oficio, las informaciones que estime del caso, con referencia a cada solicitante, antes de proceder al nombramiento.

Nador, 11 de Febrero de 1929.—El Juez de primera instancia Felipe Aragónés.

P—288

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTUERA

Don Camilo Salamanca Giménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en la sesión ordinaria del tercer período cuatrimestral, celebrada el día 15 de Noviembre último, adoptó, entre otros, el acuerdo declarando responsable a don Ramón Ormazábal Aristi, contratista de las obras sobre elevación y abastecimiento de aguas potables a esta población, por el estado anormal en que ha dejado las mismas al ausentarse injustificadamente de esta localidad.

En su consecuencia, se ha incautando este dicho Ayuntamiento de las mencionadas obras y maquinaria, quedando consignado el pliego de cargos imputables al contratista por los daños y perjuicios que el mismo ha inferido a esta municipalidad; después de haber visto el informe del Ingeniero director técnico de la obra, habiendo acordado al propio tiempo retener el depósito o fianza de 11.800 pesetas que el citado contratista constituyó para responder de las consecuencias del contrato, cuya fianza se aplicará desde luego, a solventar las obligaciones incumplidas.

No obstante, esta Corporación municipal dejó acordado conceder al mencionado contratista, Sr. Ormazábal, un mes de término como plazo extraordinario, contado desde la publicación de este edicto, con el fin de que si lo estima conveniente cumpla con las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento con relación a los trabajos que aún quedan pendientes, previniéndole que si no lo hace dentro del plazo extraordinario que se le

oltega, el Ayuntamiento hará uso de la cantidad importe de la fianza y con ella solventará los cargos que aparecen consignados en el expediente, así como cualquiera otro que no se hubiera previsto, y si resulta sobrante, quedará a la disposición del mismo contratista o de quien corresponda.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, como consecuencia de estar declarado en rebeldía e ignorarse el paradero del contratista, D. Ramón Ormazábal Aristi, a quien se cita, llama y emplaza con el fin indicado, a virtud de la responsabilidad decretada.

Castuera, 17 de Enero de 1929.—
Camilo Salamanca.

M—117

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo a las once en punto de la mañana, se verificará el 38.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, y el 1.º para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, omisión 1928, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario general, O. Blanco Recio.
X—544

BANCO HISPANOAMERICANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, transmisibles, números 1.804 y 1.805, de 500 pesetas nominales de la Deuda amortizable, 5 por 100, el primero, y de 18.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua Interior, 4 por 100, el segundo, expedidos ambos con fecha 3 de Enero de 1923 por la Sucursal de este Banco en Málaga, a favor de D. Francisco Sánchez Díaz y doña Carmen Molina González, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 18 de Febrero de 1929.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—433

LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 5.501.304, de 20.000 pesetas, expedida por dicha Compañía en 11 de Septiembre de 1905, sobre la vida de D. Angel Muñoz Monleón, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de

Marzo de 1915, advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 71, se procederá a la anulación de la póliza original, y se extenderán un duplicado de la misma.

X—556

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de 12,50 pesetas por título, con deducción del impuesto de 9,82 por 100, o sean de 11,2723 pesetas por cupón, en las Gajas de este Banco, en Madrid y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 0,5866 por 100 de derechos reales, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Diciembre último, o sean 497,067 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—555

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el jueves 28 del mes actual, a las tres de la tarde, en el salón de actos del Establecimiento.

En esta sesión se dará cuenta de las operaciones de 1928, y conocerá y resolverá la Junta sobre el proyecto de reforma de algunos artículos del Reglamento.

Tienen derecho de asistencia a Junta general los señores accionistas que posean 25 o más acciones, incriptas a su nombre desde treinta días antes del señalado para el de la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables del 20 al 27.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1929.
El Secretario, Fernando Castán.—El Director 1.º (ilegible).

X—545

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, se ha procedido el día 15 de este mes, en las oficinas del

Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 7 de los títulos que corresponden amortizar en el trimestre de 1.º de Marzo próximo, habiendo salido amortizados los números siguientes:

SERIE A (77 TITULOS)

4.751,	4.752,	4.753,	4.754,	4.755,
4.756,	4.757,	4.758,	4.759,	4.760,
9.911,	9.912,	9.913,	9.914,	9.915,
9.916,	9.917,	9.918,	9.919,	9.920,
11.801,	11.802,	11.803,	11.804,	11.805,
11.806,	11.807,	11.808,	11.809,	11.810,
19.751,	19.752,	19.753,	19.754,	19.755,
19.756,	19.757,	19.758,	19.759,	19.760,
20.501,	20.502,	20.503,	20.504,	20.505,
20.506,	20.507,	20.508,	20.509,	20.510,
20.541,	20.542,	20.543,	20.544,	20.545,
20.546,	20.547,	20.548,	20.549,	20.550,
22.882,	22.883,	22.884,	22.885,	22.886,
22.887,	22.888,			
27.581,	27.582,	27.583,	27.584,	27.585,
27.586,	27.587,	27.588,	27.589,	27.590,

SERIE B (30 TITULOS)

31.421,	31.422,	31.423,	31.424,	31.425,
31.426,	31.427,	31.428,	31.429,	31.430,
33.081,	33.082,	33.083,	33.084,	33.085,
33.086,	33.087,	33.088,	33.089,	33.090,
33.211,	33.212,	33.213,	33.214,	33.215,
33.216,	33.217,	33.218,	33.219,	33.220,

SERIE C (25 TITULOS)

38.161,	38.162,	38.163,	38.164,	38.165,
38.166,	38.167,	38.168,	38.169,	38.170,
39.901,	39.902,	39.903,	39.904,	39.905,
39.906,	39.907,	39.908,	39.909,	39.910,
43.193,	43.194,	43.195,	43.196,	43.197,

SERIE D (1 TITULO)

47.591

SERIE E (1 TITULO)

47.668

El reembolso a la par de los títulos que lleven la anterior numeración y el pago del cupón número 7 del citado empréstito correspondiente al vencimiento 1.º de Marzo próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido Establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.

X—551

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA DELEGACION DE PALENCIA

CAJA DE DEPÓSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de talonario, expedido por esta Caja de Depósitos, con los números 102 de entrada y 41 de registro, constituido en 4 de Junio de 1922 por D. Emilio Martín Anderica, como fianza del cargo de Procurador de los Tribunales de Cervera del Río Pisuerga, de 2.500 pesetas, en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta

Sucursal de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 22 de Agosto de 1893.

Palencia, 11 de Febrero de 1929.—
El Tesorero-Contador, Salvador Herrera.

X—554

SARCO URQUIJO CATALAN

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará en el domicilio social, Pelayo, 42, el día 2 de Marzo próximo, a las doce, en primera convocatoria, y si no, en segunda, a las doce y media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 11 de Febrero de 1929.
Por A. del C. de A., Félix Escalas,
Director y Secretario general.

X—552

POMPAS FUNEBRES (S. A.)

Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	144.550,10
Almacén	149.421,34
Ganado	95.420,00
Inmuebles	3.052.292,89
Material	1.039.030,24
Mobiliario	71.841,62
Valores	1.425,00
Taller de coches.....	40.000,00
Acciones en cartera.....	79.000,00
Aportaciones y créditos industriales	7.252.251,47
Depósitos en fianza.....	11.306,45
Deudores varios.....	262.250,00
Dividendos	199.696,00
Ayuntamiento de Madrid	13.500
Suma el activo...	12.411.985,11
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	554.310,43
Fondo de previsión.....	35.261,90
Acreedores varios.....	602.327,94
Banco Hipotecario de España	778.058,75
Depositantes por fianzas	8.136,00
Pérdidas y ganancias...	433.890,09
Suma Igual al activo...	12.411.985,11

El Interventor, Félix Herrero.—El Contable, L. Alarcón.—V. B.: el Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Nueda.

X—548

POMPAS FUNEBRES (S. A.)

Primera convocatoria.—Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Arsenal, 4, para los asuntos a que se refieren los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que teniendo derecho de asistencia a la Junta deseen asistir a ella, pueden obtener las tarjetas de admisión en las oficinas de la Sociedad, de diez a doce y de diez y ocho a diez y nueve, cumpliendo los requisitos estatutarios, hasta el día 27. Y en iguales horas y término podrán examinar la Memoria, cuentas y documentos a que se refiere el artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Febrero de 1929.—
Por el Consejo de Administración,
L. Nueda, Secretario.

X—547

INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESSES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Marqués de Valdeiglesias, número 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también, que con arreglo a la voluntad del fundador y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1929.—El Patrono Delegado, el Marqués de Linares.

X—550

SALTOS DEL BIDASOA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las diez horas y media del lunes, día 4 de Marzo próximo, en el local escritorio, sito en la calle del Easo, letra C, hajo, de esta ciudad.

Versará dicha reunión acerca de los siguientes extremos:

1.º Examen, discusión y procedentes acuerdos sobre la Memoria, balance y gestión social en el próximo finado año 1928.

2.º Provisión de tres plazas de Consejeros reglamentariamente vacantes; y

3.º Proposiciones generales.

Se recuerda a los interesados cuanto acerca de esta clase de actos previenen los artículos 22 al 34 ambos inclusive, de los vigentes Estatutos sociales.

San Sebastián, 13 de Febrero de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Venancio Génua.

X—549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de fecha 28 de Enero último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Caymel, Permanyer y Compañía, contra doña Rosa Bouxet Ramón, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, que es la de 250.000 pesetas, la finca siguiente:

Casa, en construcción, sita en esta ciudad, calle de Córcega, sin numerar todavía, entre las de Cerdeña y Marina, correspondiente a la Sección segunda o de San Martín de Provensals, del Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta capital; compuesta de dos bajos y cinco pisos de altura a cuatro por rellano, y tres en el terrado, que mide, de frente o fachada, 10 metros por 28 metros y 75 centímetros de fondo, aproximadamente, o sea la superficie de 287 metros y 50 centímetros cuadrados, según manifestación de los otorgantes, mientras que, según el Registro, el solar resulta tener sólo la superficie de 269 metros y 50 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, en una línea de 10 metros, con dicha calle de Córcega; por la derecha, saliendo, Oeste, en una línea de 27 metros, con solar, hoy casa en construcción, propia de doña Rosa Bouxet; por la izquierda, Este, en una línea de 26 metros y 90 centímetros, con otro solar de la misma procedencia, también de la señorita Bouxet, y al fondo, Norte, en una línea de 10 metros, con D. Pedro Busquets.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 25 de Marzo próximo venidero y hora de las doce,

siendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 250.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 antes referido, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, con la rebaja de referencia, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 4 de Febrero de 1929.—
El Secretario, Cándido García.

X-559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Fernando Hecce y Vales, Juez de primera instancia de la ciudad de El Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, promovido a instancia del comerciante de esta plaza, D. Alejandro Rodríguez Vázquez, he dictado auto con fecha 4 de Enero de 1929, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza, D. Alejandro Rodríguez Vázquez, y en estado de insolvencia provisional, limitándose su actuación gestora a que ponga en conocimiento del interventor todas las operaciones que practique, debiendo éste verificar diariamente el balance de la Caja; publíquese el presente literalmente en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en su parte dispositiva por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y GACETA DE MADRID.

Se convoca a la Junta de acreedores para el día 5 de Marzo próximo, a las diez y seis, cumpliéndose lo que dispone el último párrafo del artículo 10 de la ley vigente, pudiendo los acreedores impugnar los créditos incluidos en la forma que previene el artículo 11 de aquélla, citándose a los de esta plaza por cédula, y a los que residan fuera de ella por carta certificada con acuse de recibo, y publicándose esta convocatoria en la forma acordada para esta resolución, y dándose cuenta del estado de suspensión al señor Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad.

Así lo mandó y firma D. Fernando Hecce y Vales, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Fernando Hecce y Vales.—Ante mí, Gregorio Villacastín.”

Dado en El Ferrol a 9 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Villacastín.—El Juez, Fernando Hecce y Vales.

X-557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue doña Josefa Sánchez Moro, como viuda y heredera de D. Salvador Cayuela y Ros, contra doña Encarnación Sierra González y sus hijos, se saca a la venta, en pública y primera subasta, las fincas embargadas en dicho procedimiento, que son la número 11 de la calle de Zabaleta y la número 6 de la calle de Antonio Guzmán, ambas de esta Corte.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea el de 120.000 pesetas, por lo que se refiere a la casa número 11 de la calle de Zabaleta, y de 20.000 pesetas la número 6 de la calle de Antonio de Guzmán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Febrero de 1929.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

X-558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario sigue don Sandalio Díez de las Heras contra don Francisco Iglesias Moreno, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, y en pública subasta, las fincas siguientes:

1.º Un solar en Madrid, en la calle de Treviño, sin número. Afecta la forma de un polígono irregular de ocho lados, de una superficie plana horizontal de 860 metros cuadrados, con 83 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 11.088 pies cua-

drados con 13 décimos de pie, también cuadrados. Sale esta finca por la cantidad de 30.000 pesetas.

2.º Otro solar, sito igualmente en esta Corte y calle de Treviño y paseo de Raimundo Fernández Villaverde, sin número, afectando la forma de un polígono irregular de ocho lados, y cuya superficie es de 392 metros con 11 décimos de otro, ambos cuadrados, equivalentes a 5.050 pies cuadrados, con 13 décimas de pie, también cuadrado. Sale esta finca por la cantidad de 40.000 pesetas.

La demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de los tipos en que las indicadas fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Febrero de 1929.—
El Secretario, José María de Antonio, V.º B.º, el Juez de primera instancia, Abarrátegui. X-543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Concepción Cruzans Boria, natural de Valencia, de cincuenta y siete años de edad, soltera, sin ascendientes ni descendientes, hija de Vicente y Josefa, la cual falleció en su domicilio de esta ciudad, Bajada de San Francisco, 30, principal, el día 14 de Abril de 1921; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en la Audiencia de dicho Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que reclaman dicha herencia los dos hermanos de doble vínculo de la causante D. Manuel y doña Josefa Cruzans Boria.

Dado en Valencia, a 12 de Febrero de 1929.—El Juez, Evaristo Piquer. El Secretario, Adolfo Sirvent.

X-545

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

488

AMO LOPEZ, Rafael del; de veintitrés años, soltero, chofer; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños por imprudencia, número 2.253 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

489

ARGUESO GARCIA, Alejandro; de veintidós años, soltero, guarnicionero; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 2.584 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

490

BLANCO OLIVARES, María; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 2.154 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

491

CASEL, Rosa; que dijo vivir en Madrid, Hotel Roma; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 90 de 1929.

492

BORRERO MOLINA, Arturo; de

cuarenta años, casado, hijo de Jacinto y Mercedes, natural de Zafrá; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 28 de 1929.

493

CONDE SALAS, Cándido; de veintidós años, soltero, carrero, natural de Madrid, hijo de Lucio y Carmen; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condeñado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.282 de 1928, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

494

CRESCO Y SANZ DE BARANDA, D. Eugenio; de treinta y seis años, casado, natural de Madrid, hijo de Emilio y María, que dijo vivir en el Paseo del Comandante Fortea, número 28 triplicado, bajo, letra B; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.500 de 1928.

495

JAURE, doña Isabel; dueña del automóvil número 19.956 M.; que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, número 27, primero derecha; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 39 de 1929.

496

FERNANDEZ APARICIO, Joaquín; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 2.216 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

497

FIDALGO ALVAREZ, Eugenio; de cincuenta y seis años, natural de Aranjuez (Madrid), casado, vaquero, que dijo vivir en la calle de Francisco Panadero (barrio de Bilbao) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 13 de Marzo, y hora de las diez y media de su ma-

ñana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 60 de 1929.

498

GARCIA MARTINEZ, Angel; de treinta y ocho años, casado, natural de Bierservida, provincia de Albacete, jornalero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 2.153 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

499

GENEROSO HUGUAS, Ildefonso; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Relajar, provincia de Jaén, hijo de Juan y de María, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 17 de 1929.

500

GONZALEZ, Angel; chofer, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 2.337 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

501

GUTIERREZ GARCIA, Soledad; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, número 2.143 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

502

HERNANDEZ BLOCONA, Tiburcio; de diez y ocho años, soltero, hijo de Bernardo y Juana, natural de Blocona, provincia de Soria, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido

(Continúa en la página 293.)

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENCIA

ESCALAFON del Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado y del de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo.

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	EDAD — AÑOS	NATURALEZA		TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES				
		PUEBLO	PROVINCIA	EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN							
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
SECRETARIO GENERAL.—JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.														
Excmo. Sr.:														
D. Carlos González Rothwoss.....	65	Burgos	Burgos	9	—	9	—	15	42	—	6	—	20	
OFICIALES LETRADOS MAYORES.—JEFS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN.														
Ilmos. Sres.:														
D. José Gómez Acebo y Cortina.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Excedente.
Ricardo Díaz Merry.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
Luis M. ^a Lorente y Armesto.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
José Bellver y Oña.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
Luis de los Ríos y Ulloa-Perelra.....	64	Madrid	Madrid	10	—	4	—	1	42	—	6	—	11	
Adolfo Balbontín y González.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Excedente.
Manuel Fernández Golfín.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
Manuel Durán de Cottes.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
Ángel Díaz Benito y Rodríguez.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
Pedro Pérez Díaz.....	62	Villa de Mazo.....	Canarias	8	—	2	—	26	37	—	5	—	15	
Alberto López Selva.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Excedente.
Niceto Alcalá Zamora y Torres.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Idem.
José Hernández Pinteño.....	52	Madrid	Madrid	4	—	6	—	1	30	—	5	—	19	
Juan Barriobero y Armas.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Excedente.
Emilio de la Loma y Cedid.....	57	Madrid	Madrid	4	—	2	—	13	27	—	5	—	23	
OFICIALES LETRADOS DE TÉRMINO.—JEFS DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE.														
Señores:														
D. Luis Pasarón y San Martín.....	54	Madrid	Madrid	8	—	2	—	26	32	—	2	—	11	
José Liadó y Vallés.....	52	Barcelona	Barcelona	8	—	2	—	26	27	—	2	—	1	
José Martínez de Velasco.....	51	Madrid	Madrid	8	—	2	—	26	26	—	1	—	1	
Vicente Gil Delgado y Olazábal.....	58	Madrid	Madrid	9	—	2	—	26	25	—	5	—	20	
OFICIALES LETRADOS DE SEGUNDO ASCENSO.—JEFS DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE.														
Señores:														
D. Manuel Fernández Mourillo.....	59	Madrid	Madrid	9	—	9	—	15	40	—	5	—	18	
Juan Gómez Acebo y Modet.....	▶	▶	▶	▶	—	▶	—	▶	▶	—	▶	—	▶	Excedente.

Anexo unico. — Pagina 290 17 Febrero 1929 Gaceta de Madrid.—Num. 48

Francisco Muñoz y García Ordoño.....	39	Béjar	Salamanca	8 — 2 — 26	14 — 10 — 29	
Fernando Sáez de Tangil y de Angulo.....	42	Madrid	Madrid	8 — 2 — 28	15 — 9 — 28	
Leopoldo Calvo Sotelo.....	34	Túy	Pontevedra	7 — 10 — 9	8 — 10 — 17	
OFICIALES LETRADOS DE PRIMER ASCENSO.—JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE.						
D. Eduardo Correa Alonso.....	33	Madrid	Madrid	8 — 9 — 1	8 — 10 — 17	
Mariano Azcoiti y Sánchez Muñoz.....	32	Zaragoza	Zaragoza	8 — 2 — 26	9 — 7 — 2	
José Ignacio Escobar y Kirkpatrick.....	30	Madrid	Madrid	8 — 2 — 26	8 — 10 — 17	
Santiago Gómez Acebo y Modet.....	31	Zarauz	Guipúzcoa	7 — 10 — 9	8 — 10 — 17	
OFICIAL LETRADO DE INGRESO.—JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE.						
D. Ignacio Martín de los Ríos.....	0	>	>	> — > — >	> — > — >	Excedente.
AUXILIAR MAYOR.—JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE.						
D. Antonio Arcenillas y Rodríguez.....	68	Ledesma	Salamanca	8 — 6 — 1	52 — 2 — 17	
AUXILIAR MAYOR SEGUNDO.—JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE.						
D. Luis García y García.....	52	Madrid	Madrid	2 — > — >	31 — > — >	
AUXILIAR PRIMERO.—JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE.						
D. Carlos Fallola y Caro.....	52	Sevilla	Sevilla	3 — 6 — 1	29 — 11 — 3	
AUXILIARES SEGUNDOS.—OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN.						
D. Antonio de Bascochea y Medrano.....	50	Madrid	Madrid	4 — 1 — 25	29 — 1 — 29	
José M. ^a Rovira y Burgada.....	33	Barcelona	Barcelona	4 — > — 14	17 — > — 12	
Moisés Guillamón y Guillamón.....	35	Ricote	Murcia	2 — > — >	17 — > — 12	
AUXILIARES TERCEROS.—OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN.						
D. Luis Balbontín y Gutiérrez.....	36	Madrid	Madrid	9 — 5 — 1	14 — 7 — 9	
Ignacio Rodrigo García.....	36	Níjar	Almería	5 — 3 — 7	17 — 4 — 2	
Mannel Escartín Morán.....	34	Madrid	Madrid	4 — 1 — 25	13 — 9 — 1	
José Quesada Martínez.....	50	Almería	Almería	4 — > — 14	13 — 9 — 1	
Lorenzo Luque Jiménez.....	37	La Rambla.....	Córdoba	3 — 6 — 1	13 — > — 21	
José Jiménez Cortabarría.....	43	Padrón	Coruña	1 — > — >	12 — > — 23	
Juan Sardá Mayet.....	0	>	>	> — > — >	> — > — >	Excedente.
Mariano García Sansegundo.....	0	>	>	> — > — >	> — > — >	Idem.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación otorgando un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, a fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones o nuevos lugares en el Escañón que precede.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.—El Secretario general, Carlos González Róthwoss.—V.^o B.^o: El Presidente, C. M. Cortezo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio.—Maestras existentes en la primera categoría de 8.000 pesetas el 29 de Febrero

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS		
					FECHA	PROVINCIA	
12	82	D. ^a Luisa Grassa Pueyo.....	S.	Ste.	8 Junio 1885.....	Zaragoza	
83	83	María Luisa Arribas Vicuña.....	S. N. B.	Ste.	10 Septiembre 1876...	Madrid	
84	84	María Cantero García.....	N.	>	29 Febrero 1868.....	Murcia	
85	85	María Sierra Hernández.....	S.	Ste.	13 Noviembre 1879...	Madrid	
86	86	María García Díez.....	S.	Ste.	27 Noviembre 1882...	Madrid	
87	87	María de los Angeles de Gática Rumazo	S.	Ste.	28 Enero 1863.....	Cádiz	
88	88	Luisa Daunis Corbera.....	S.	>	2 Abril 1864.....	Barcelona	
89	89	María Amóros Ferrer.....	S.	>	21 Marzo 1863.....	Baleares	
90	90	María de las M. Sáiz Michelena.....	N.	Ste.	23 Marzo 1871.....	Madrid	
91	91	Patrocinio Ojuel Pellejero.....	N.	>	10 Noviembre 1876...	Zaragoza	
92	92	Eusidia Zalama Monge.....	S.	Ste.	6 Agosto 1885.....	Valladolid	
93	93	Dolores Martín Pérez.....	S.	Ste.	15 Enero 1872.....	Granada	
		Existen vacantes cuatro plazas, que son las que han quedado desiertas en oposiciones restringidas, según Real orden de 11 de Julio de 1928 (GACETA del 21 de Agosto).					

Madrid, 25 de Enero de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

de 1928, que deben figurar a continuación de las 81 primeras que aparecen en la GACETA de 19 de Mayo del mismo año.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
5	—	8 — >	20	—	10 — 19	>	—	>	Madrid	Oposición restringida. Baja en el lugar 183-88 de la segunda categoría (GACETA del 13 de Julio de 1928).
>	—	8 — >	19	—	7 — 18	8	—	5 — 9	Barcelona	Idem id. 160-63 (idem id.).
>	—	8 — >	31	—	4 — >	>	—	>	Cádiz	Idem id. 109-12 (idem id.).
>	—	8 — >	25	—	6 — 17	>	—	8 — 10	Madrid	Idem id. 128-31 (idem id.).
>	—	8 — >	22	—	11 — 21	>	—	>	Barcelona	Idem id. 159-62 (idem id.).
>	—	8 — >	25	—	3 — 23	>	—	>	Madrid	Idem id. 129-32 (idem id.).
>	—	8 — >	39	—	6 — 13	>	—	>	Barcelona	Idem id. 106-9 (idem id.).
>	—	5 — 27	36	—	8 — 1	>	—	>	Palma (Baleares).....	>
>	—	3 — 29	30	—	3 — 7	>	—	>	Bilbao (Vizcaya).....	>
>	—	3 — 19	30	—	2 — 19	>	—	>	Zaragoza	>
>	—	3 — 15	18	—	10 — >	>	—	>	Barcelona	>
>	—	3 — 10	36	—	6 — 2	>	—	>	Madrid	>

MINISTERIO DE TR

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad			
Alava	99.236	241	174	58	7	2,43	1,75	0,58	0,07	136	105	234
Albacete	314.512	801	440	272	31	2,55	1,40	0,86	0,10	420	381	724
Alicante	532.901	1.335	856	729	34	2,50	1,61	1,37	0,06	676	659	1.300
Almería	372.942	1.023	600	330	9	2,74	1,61	1,02	0,02	542	481	924
Avila	215.404	635	348	125	22	2,95	1,62	0,38	0,10	318	317	611
Badajoz	706.673	1.818	1.000	562	57	2,57	1,42	0,80	0,08	932	886	1.751
Baleares	349.759	636	464	273	10	1,84	1,33	0,78	0,03	342	294	628
Barcelona	1.426.442	2.897	2.591	1.552	135	2,03	1,84	1,08	0,09	1.463	1.434	2.740
Burgos	341.961	967	589	163	42	2,83	1,72	0,47	0,12	494	473	946
Cáceres	437.857	1.262	771	243	39	2,85	1,76	0,55	0,09	66	594	1.190
Cádiz	562.513	1.580	948	515	69	2,81	1,69	0,92	0,12	854	726	1.409
Castellón	314.712	561	455	204	22	1,78	1,45	0,64	0,07	296	265	552
Ciudad Real	480.047	1.385	737	321	52	2,89	1,64	1,10	0,05	719	666	1.343
Córdoba	602.613	1.925	962	494	48	3,20	1,59	0,82	0,08	984	943	1.830
Coruña	726.142	1.930	1.098	555	59	2,66	1,51	0,76	0,08	1.024	906	1.700
Cuenca	237.187	825	404	252	10	2,78	1,35	0,55	0,03	424	404	796
Gerona	340.995	516	512	263	21	1,51	1,50	0,77	0,06	259	257	509
Granada	598.043	1.712	955	633	35	2,86	1,60	1,09	0,06	913	799	1.533
Guadalajara	207.856	518	281	118	12	2,49	1,35	0,37	0,06	273	245	507
Gulpúzcoa	288.418	619	405	97	26	2,16	1,41	0,34	0,09	317	302	611
Huelva	372.716	787	506	366	35	2,11	1,36	0,98	0,09	395	392	740
Huesca	252.931	544	364	211	7	2,15	1,43	0,83	0,03	286	258	537
Jaén	637.207	2.062	1.148	397	58	3,24	1,80	0,62	0,09	1.063	999	1.859
León	418.980	1.183	704	207	46	2,84	1,68	0,49	0,11	600	588	1.139
Lérida	322.949	556	478	289	8	1,72	1,48	0,89	0,02	294	265	546
Logroño	193.763	531	310	146	31	2,74	1,60	0,75	0,15	207	244	515
Lugo	475.045	1.058	703	217	31	2,23	1,48	0,46	0,07	565	493	947
Madrid	1.155.481	3.144	2.004	851	178	2,72	1,73	0,74	0,15	1.598	1.546	2.727
Málaga	562.929	1.593	856	659	57	2,83	1,52	1,17	0,10	840	753	1.485
Murcia	667.078	1.771	1.000	643	30	2,65	1,50	0,96	0,04	945	826	1.671
Navarra	333.294	751	554	123	21	2,25	1,66	0,37	0,06	393	358	733
Orense	417.623	981	707	277	25	2,35	1,69	0,66	0,06	501	480	908
Oviedo	791.287	1.645	1.088	371	62	2,08	1,38	0,47	0,08	864	781	1.583
Palencia	194.174	589	375	74	24	3,03	1,93	0,38	0,12	287	302	566
Palmas (Las)	239.683	687	483	174	26	2,87	2,02	0,73	0,13	362	325	656
Pontevedra	564.153	1.361	923	396	24	2,41	1,64	0,70	0,04	733	628	1.193
Salamanca	331.110	955	545	144	35	2,88	1,65	0,43	0,11	486	469	888
Santa Cruz de Tenerife	291.850	719	393	187	27	2,46	1,35	0,64	0,09	375	344	650
Santander	349.753	834	557	227	26	2,53	1,59	0,65	0,07	447	437	849
Segovia	173.274	511	316	94	13	2,95	1,82	0,34	0,08	280	251	495
Sevilla	740.419	2.450	1.994	640	112	2,31	1,75	0,89	0,15	1.272	1.176	2.214
Soria	155.724	442	262	78	29	2,84	1,68	0,50	0,19	237	205	433
Tarragona	355.533	561	480	309	15	1,58	1,35	0,87	0,04	298	263	553
Teruel	258.867	605	412	187	18	2,34	1,59	0,72	0,07	293	313	597
Toledo	472.480	1.375	697	282	39	2,91	1,48	0,60	0,06	726	649	1.296
Valencia	968.081	2.110	1.539	669	61	2,14	1,56	0,68	0,06	1.071	1.039	2.065
Valladolid	285.052	858	558	190	83	3,01	1,96	0,46	0,12	452	408	807
Vizcaya	444.428	1.055	665	244	38	2,33	1,50	0,55	0,09	522	513	997
Zamora	267.964	698	491	126	14	2,60	1,83	0,47	0,06	362	334	664
Zaragoza	516.624	1.258	820	408	32	2,45	1,59	0,79	0,06	645	623	1.224
TOTAL	22.444.156	56.905	35.820	17.180	1.897	2,64	1,60	0,77	0,08	29.507	27.398	53.375

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1928

NÚMERO DE NACIMIENTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS							
		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		en establecimientos centenarios
Legítimos	Expólitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
3	4	5	0	2	71	103	26	148	16	3	24	0
77	0	23	0	8	226	214	122	318	67	0	13	0
31	4	29	0	5	439	417	194	662	110	0	48	0
95	0	6	1	2	330	270	179	421	110	0	30	0
24	0	13	1	8	109	159	93	255	63	0	9	0
64	3	48	2	7	533	467	280	740	171	2	29	0
7	1	6	0	4	236	228	70	394	48	0	27	0
119	38	95	21	19	1.337	1.254	909	2.282	171	33	261	1
17	4	19	11	12	296	293	158	431	94	2	31	0
62	10	36	0	3	396	375	300	471	204	6	14	0
169	2	63	0	6	493	455	272	676	167	0	73	1
8	1	19	1	2	235	220	77	378	76	0	22	0
39	0	45	2	5	393	344	253	484	148	0	19	1
93	3	43	2	3	526	436	244	718	145	0	71	0
224	6	86	11	12	493	606	217	831	165	8	38	0
28	1	3	0	7	215	187	114	288	69	0	7	0
6	1	17	1	3	273	239	40	472	29	2	46	0
177	2	32	1	2	584	421	333	622	138	7	50	0
11	0	8	1	3	144	137	65	216	39	0	11	0
6	2	21	1	4	216	189	66	339	44	4	46	0
46	1	32	1	3	285	241	128	378	78	0	26	0
5	2	4	0	3	186	178	50	314	22	0	16	0
199	4	47	4	7	613	535	461	687	218	2	59	0
34	15	22	11	13	336	868	167	537	94	9	14	1
9	1	4	1	3	252	226	69	409	46	0	16	0
11	5	24	4	3	168	142	80	230	48	2	19	0
107	4	19	2	10	335	368	115	588	87	4	21	0
410	7	152	8	18	998	1.006	356	1.648	229	52	289	0
107	1	54	1	2	450	406	235	621	134	9	68	1
96	4	22	1	7	540	460	286	714	158	4	42	0
5	13	9	9	3	281	273	97	457	56	4	54	0
73	0	7	5	13	833	374	168	539	101	0	7	0
56	6	50	3	9	521	567	207	831	120	6	48	1
11	12	15	1	3	190	185	116	259	72	3	9	0
25	6	20	1	7	246	237	295	188	139	5	17	0
168	0	19	2	3	449	474	201	722	138	0	20	0
43	24	23	1	11	283	262	148	299	89	12	35	0
66	8	18	3	7	197	196	167	226	95	4	14	0
33	5	20	2	4	283	294	163	394	78	11	39	0
11	5	6	1	6	178	143	121	195	57	0	8	0
283	3	68	3	21	691	603	377	917	218	6	123	0
8	1	21	4	4	134	128	71	191	33	1	7	0
7	1	11	2	2	230	250	49	431	33	1	32	0
9	0	11	2	5	209	203	98	314	34	1	6	0
76	0	32	3	3	368	329	177	520	84	4	42	0
41	4	55	2	4	794	745	251	1.238	127	10	68	0
38	13	25	3	5	279	279	184	374	115	14	38	0
25	13	28	3	7	337	328	136	529	70	12	31	0
20	12	5	1	8	252	239	118	375	59	3	14	0
17	27	24	4	4	463	357	217	603	141	8	44	0
3.249	281	1.435	143	319	13.431	17.389	8.696	27.124	5.077	252	2.173	7

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tipo abdominal).	Fiebre exantemática.	Fiebre intermitente y oquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Informadas por causas del extranjero.
Asturias	2																		
Albacete	5																		
Alicante	10		1																
Almería	6		1																
Avila	7																		
Badajoz	10		7																
Baleares	3																		
Barcelona	43																		
Burgos	6																		
Cáceres	8		3																
Cádiz	7		3																
Castellón	10		1																
Ciudad Real	2		1																
Córdoba	10		1																
Coruña	14																		
Cuenca	5																		
Gerona	6																		
Granada	11		1																
Guadalajara	1																		
Guipúzcoa	4																		
Huelva	3																		
Huesca	9																		
Jaén	12		3																
León	12																		
Lérida	5																		
Logroño	4																		
Lugo	5																		
Madrid	5																		
Málaga	1																		
Murcia	16		2																
Navarra	7																		
Orense	3																		
Oviedo	18																		
Palencia	5																		
Palmas (Las)	3																		
Pontevedra	1																		
Salamanca	19																		
Santa Cruz de Tenerife	3																		
Santander	3																		
Segovia	5																		
Sevilla	13		1																
Soria	3																		
Tarragona	6																		
Teruel	8																		
Toledo	1																		
Valencia	32																		
Valladolid	6																		
Viscaya	3																		
Zamora	2																		
Zaragoza	7																		
TOTAL	397	29	1	306	20	99	173	337	2	128	2.115	179	236	1.324	780	3.064	3.953		

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1928

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y úlcis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre puerperal, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Semlidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
5	9	8	21	1	3		1	1	6				6	16	3	2	19		174
19	14	9	36	1	35		5	6	23		1	4	16	33	8	2	81	2	449
19	24	20	73	11	34		9	5	24		1		35	78	1	1	171	6	856
30	15	9	55	3	60	1	2	3	21		3	1	31	74	15	3	104	6	690
25	10	13	21	3	13	1	3	2	20		1	3	15	30	3		72	14	348
30	20	27	71	8	85		9	8	26		1	1	62	94	15		181	22	1.000
18	13	11	34	3	11	1	5	2	21				6	42	5		93	8	464
49	73	12	333	29	59	4	19	28	108		5	1	19	53	38	4	429	57	2.591
32	22	18	51	5	31		3	8	25		4	3	20	40	12		101	20	589
47	6	15	48	7	78	2	4	7	29		2	2	44	39	12		141	26	771
36	13	15	108	4	90	2	4	5	41	1	3	1	30	42	8		191	11	948
13	22	8	36	3	10	1	3	3	24		2	2	22	26	6		89	3	455
49	22	17	94	10	46	1	5	4	24		2		38	37	10		120	18	737
24	42	26	107	12	50	1	8	6	35		1	4	42	47	8		203	13	962
56	46	29	61	11	42	2	9	9	32		1	4	35	130	19		178	18	1.098
14	6	12	24		26		2	10	11		1		17	39	8		83	10	402
10	9	21	46	2	7		2	7	8				9	16	15		97	14	512
76	23	23	84	12	70		5	6	38		1	4	30	60	9		190	6	955
13	13	3	24	4	11		1	1	7				12	26	3		64	4	281
4	12	23	37	1	8		3	3	24			1	11	12	6		84	12	405
17	6	8	34	4	43	1	3	3	11		2		11	44	6		94	2	505
11	11	11	43		9		4	4	18		1		1	27	3		80	3	364
89	35	23	130	3	68		4	9	45		7	2	69	58	11		204	7	1.148
45	15	25	57	7	31		8	8	27			3	19	58	17		95	16	704
11	20	15	39	1	15	1	4	2	19		1		15	39	7		91	2	478
16	11	6	43	2	11	2	1	1	14				9	23	7		51	6	310
41	38	50	59	7	21	2	3	4	27		1	6	35	114	10		78	23	703
85	94	79	230	14	49	8	23	19	107		3	3	70	82	26		324	17	2.004
18	18	12	76	8	57		3	9	25			2	32	64	9		198	13	856
43	27	19	85	4	71		12	6	30		1	1	42	69	13		220	16	1.000
22	23	16	73	5	18	1	4	1	18			2	15	33	7		92	14	554
67	51	34	63	14	31	1	4	8	33			1	24	58	4		111	19	707
40	17	42	104	7	48	2	3	5	52			3	16	101	18		169	28	1.088
22	7	11	40	5	26		3	4	15		4	2	9	19	3		76	11	375
7	1	22	33	3	113				14				10	13	9		75	26	483
43	31	17	81	4	46	4	11	6	32	2	3	2	24	81	14		132	23	923
30	8	8	52	5	23	2	6	5	21	1	2	1	24	43	7		105	13	545
13	4	11	28	2	52		2	4	10		1	1	10	39	3		67	21	393
18	16	24	77	2	23	1	4	4	15		2		11	16	6		97	3	557
17	3	6	41	1	14		5	1	10		1		15	15	2		58	11	816
27	18	34	124	13	91		8	9	34		6	3	66	70	9		218	6	1.294
16	7		35	3	7	1	1	3	11			3	17	12	4		28	8	262
11	11	14	39	4	9		6	4	23		1	3	5	21	3		98	1	480
12	21	7	41	4	17	1	4	4	11		1	3	21	28	4		94	9	412
40	37	17	52	3	35	1	6	7	31		6	4	22	50	4		137	15	697
24	46	40	155	10	43	1	12	17	52	3	2	5	46	76	20		296	2	1.539
38	24	14	53	6	27		4	4	24		1	4	26	24	2		89	14	555
38	16	28	110	6	21		3	4	24		1	1	12	23	12		110	9	655
26	7	15	21	7	26	1	5	7	15		1		9	33	11		77	30	491
78	46	43	117	6	15	2	3	12	25			3	28	45	7		176	4	820
1.519	1.978	1.091	3.503	295	1.829	46	263	298	1.340	24	119	87	1.213	2.313	462	61	6.449	647	35.829

contra el mismo por lesiones, número 2.134 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

503

JIMENO AGUJETAS, Purificación; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, número 2.154 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

504

LABERO, Antonia; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por lesiones, número 2.082 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

505

LAHERA AMIGO, Ramón, y conductor de la camioneta número 22.625, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerán el día 13 de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.484 de 1928.

506

MARCOS ANTON, Constantina; de veintiséis años, casada, natural de Burgo de Osma, provincia de Soria, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, número 2.268 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

507

MONZON GUADALUPE, Manuel; de cuarenta y cinco años, soltero, chofer, hijo de José y de María, natural del Perú, que dijo vivir en Madrid, calle de Castelló, número 14, cuarto cuarto, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 39 de 1929.

508

MOYA RUIZ, Antonio; de veinticinco años, soltero, mecánico de Telégrafos, natural de Calasparra, provincia de Murcia, hijo de Juan José y de Esperanza, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 48, principal, número 1, interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.559 de 1928.

509

PERETE DOMENECH, Encarnación; de cuarenta y cuatro años, soltera, natural de Alcoleas de Montison, hija de José y Juana María, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 28, último piso, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 99 de 1929.

510

PEREZ CALVO, Severiano; de treinta y tres años, natural de Madrid, soltero, avisador de coches, que dijo vivir en la calle de Goya, número 83, segundo letra A.; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.563 de 1928.

511

RABENA ALMAGRO, D. Francisco; dueño del automóvil número 28.042; que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 83; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 47 de 1929.

512

RAMIREZ MARTIN, Sebastián; de treinta y cinco años, soltero, carrero, natural de Madrid, hijo de Pablo y Sebastiana; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación y desobediencia, número 2.502 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

513

RASERO BUITRAGO, Arquelao; de

treinta años, casado, carpintero, hijo de Aquelao y Josefa, natural de Almagro (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de Benito Pérez Galdós, número 10, bajo; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.446 de 1928.

514

REYES ORTIZ, Cipriano; de cincuenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Francisco y Dolores, natural de Priego (Córdoba); que dijo vivir en la calle de Linares (Carabanchel Bajo), número 15; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 2.685 de 1928.

515

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; chofer; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, número 2.341 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

516

ROJO ASENSIO, Raimundo; de treinta y tres años, casado, empleado, hijo de Miguel y de Eufemia, natural de Antillo de Campos (Palencia); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, número 2.355 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

517

RUIZ LOPEZ, Emilia; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, número 2.154 de 1928, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

518

SAINZ PARDO, José María; dueño del taxímetro número 21.718 M.; que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 34; comparecerá

cerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.792 de 1928.

519

SANCHEZ DEL CERRO, Eugenia; de treinta y cuatro años, viuda, vendedora ambulante, natural de Madrid, hija de Mariano y Eulalia, que dijo vivir en la calle de la Fuente de Berro, número 15, bajo; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.403 de 1928.

520

SANCHEZ NEILA, Mariano; que dijo vivir en Madrid, calle del Cardenal Belluga, hotel Villa María del Carmen; comparecerá el día 13 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.523 de 1928.

1485

521

CALLEJA GARCIA, Pablo; de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, número 13; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.702 de orden del pasado año.

522

GIL NAVARES, Esteban; de veinte años, de estado soltero, natural de Sepúlveda, de profesión carretero, hijo de Saturnino y Victoria; domiciliado últimamente en Madrid Carretera de San Isidro, número 6, bajo; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las once, ante Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo; a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.738 de orden de pasado año.

523

REDUELLO ALONSO, Manuel; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión estudiante, hijo de Agustín y Agustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Buen Suceso, número 12, principal centro; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del dis-

trito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.710 de orden del pasado año.

524

SANCHEZ FERNANDEZ, Rafael; de cuarenta y dos años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión sastre, hijo de Raimundo y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Guadarrama, número 9, principal izquierda; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo, con el número 1.721 de orden del pasado año.

525

SUAZO GARCIA, Manuel; de treinta años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 21, entresuelo; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Pablo Calleja, con el número 1.702 de orden del pasado año.

526

ALONSO CANERO, Sebastiana; hija de Nemesio y de Lorenza, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 24; comparecerá el día 26 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 4.096, instruido contra la misma.

527

BLAZQUEZ IBANEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, números 26 y 28; comparecerá el día 15 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 4.078, instruido contra Ricardo Ruiz.

528

CUERVO RUBIO, José; hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 16, principal, izquierda; comparecerá el día 22 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 4.140, instruido contra el mismo y otro.

529

FEDERICO DE SILVA, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peligros, número 3 (pensión Montero); comparecerá el día 15 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 4.081, instruido contra el mismo.

530

GARCIA BLANCO, Carmen; hija de Luis y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 15 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños con el número 3.831, instruido contra Julián Muñoz y otros.

531

GARCIA RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de José y de Leandra, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Puente de Segovia, número 1, principal, número 6; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños con el número 3.807, instruido contra el mismo y otros.

532

GARCIA RUIZ DE NAVARRO, Luciano; hijo de Luciano y de Lucila, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Apodaca, número 5, principal; comparecerá el día 22 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 4.102, instruido contra Germán Angel.

533

LARRETA, Manuel; conductor de la camioneta M-16.156, domiciliado últimamente en la calle de Bolívar, número 3; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 3.850, instruido contra el mismo.

534

MUNOZ SOLANA, Julián; hijo de Macario y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, segundo derecha; comparecerá el día 15 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte.

sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños, número 3.531, instruido contra el mismo.

535

MUNOZ UTRILLA, Pedro; hijo de Isidoro y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribunalele, número 10, segundo izquierdo; comparecerá el día 22 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, daños y maltrato, número 3.733, instruido contra el mismo y otros.

536

RODRIGUEZ EXPOSITO, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Peligros, número 3, pensión Montero; comparecerá el día 15 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 4.081, instruido contra Luis Federico.

537

RUIZ FERNANDEZ CANO, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bailesta, números 26 y 28, segundo izquierda; comparecerá el día 15 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 4.078, instruido contra el mismo.

538

SANCHEZ LOPEZ, Mario; hijo de Rafael y de María; domiciliado últimamente en el Camino de Valdearribas, número 31, interior centro; comparecerá el día 21 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.528, instruido contra Julio Pérez Valni.

539

ALONSO RAMOS, Francisco; natural de Corrales (Zamora), de estado soltero, profesión chofer, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, 36, portería; condenado por lesiones en el juicio número 2.530 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

540

CISNEROS CALDERON, Vicente y Pilar Cisneros Calderón, madre del anterior; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Engracia, 145, entresuelo, C; se les cita para que el día 1 de Marzo y hora de las tres y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 206, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

541

COLADO MENENDEZ, Francisco; natural de Oviedo, de estado casado, profesión carrero, domiciliado últimamente en Castillejos, 35 (Chamartín de la Rosa); condenado por daños en el juicio número 2.615 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1486 bis

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BERJA

Don Angel Redondo Medina, Abogado, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido de la Audiencia territorial de Granada carta orden dimanante de los autos seguidos entre doña Emilia Godoy Archilla y D. Emigdio González Vázquez, sobre reposición de la providencia de 7 de Diciembre de 1927, cuya carta orden tiene el objeto de exigir y hacer efectiva, de los herederos de D. Emigdio González Vázquez la cantidad de 199,78 pesetas, importe de la liquidación de los derechos devengados por los auxiliares y subalternos de dicho Audiencia y Juzgado, y del reintegro del papel del sello de oficio invertido en los autos expresados, habiéndose acordado requerir, por medio del presente, a los herederos del mencionado D. Emigdio González Vázquez, para que en el término de ocho días hagan efectivas en este Juzgado antedicha cantidad, por los conceptos expresados, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Berja a 9 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gabino Urbarrí.—El Juez, Angel Redondo.

JC—58

CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido, en providencias de 29 de Enero último y de esta fecha, dic-

tadas en juicio de menor cuantía promovido por Juana Vázquez Barros, viuda, labradora y vecina del Municipio de Moraña, en concepto de representante legal de su hijo menor de edad Alberto Ignacio Barros Vázquez, sobre reconocimiento de hijo natural, emplazo a las demandadas Estrella y Josefa Barros Barros, mayores de edad, viuda la primera, y con intervención de su marido Juan Puente la última, todos ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Caldas de Reyes a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Manuel Pastraña.

JC—54

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Diaz Tirado, hijo de Isidro y Carmen, de cuarenta años, viudo, bronquista, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González.

JO—1376

MARBELLA

D. Mariano Gómez Conteras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Carlos Borge Polinario, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Gibraltar, de profesión chofer, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado y

constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario número 57 de 1928 que en el mismo se sigue, sobre lesiones y daños por imprudencia contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Dado en Marbella a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gómez.

JO—1371

MIRANDA DE EBRO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que con el número 113 de 1928 se instruye en este Juzgado, por estafa de una bicicleta a D. Luis Ortiz San Juan, se cita y emplaza al individuo que la alquiló y que dió el nombre de Antonio Ferrer, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de responder de los cargos que le resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de dicho individuo, que es de unos veinte años de edad, de estatura regular, más bien alto, color del cabello negro, con patillas negras; vestía chaqueta color café y pantalón claro con rayas negras, alpargatas negras con piso de goma y jersey de marino debajo de la chaqueta, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y procedan asimismo a la busca y rescate de la bicicleta estafada, que es marca "Griffo", color negro con rayas verdes, manillar bajo de carrera y un freno en la parte de atrás, con un valor aproximado de 140 pesetas.

Miranda de Ebro, 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Enrique Iglesias.—Por su mandato, Licenciado José Irazusta.

JO—1282

MOLINA DE ARAGON

D. Esteban Enrique Rebollar Llauredó, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se llama a D. Kuno Hohl, vecino de Amberes (Belgica), de cincuenta y dos años, casado, Ingeniero, que en la mañana del 4 de Septiembre último fué lesionado al chocar contra un árbol el automóvil que lo conducía en el kilómetro 194 de la carretera de Alcolea del Piñar a Tarragona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca ante este

Juzgado, para ser reconocido por el Médico forense, con la prevención, de no comparecer, de tenerle por curado y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón, 1 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Casto Julio Marín.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.

JO—1311

MONFORTE

D. Francisco Rodríguez Valcarlos, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente entero a José María Dalama, sin segundo apellido, de cincuenta y tres años de edad, vecino que fué de Ferreira, municipio de Pantón, en este partido, en la actualidad ausente en América, como hijo y heredero de Josefa Dalama Mosquera, penada en la causa número 141 del año 1922, de este dicho Juzgado, sobre hurto y estafa, que en la tercera subasta de bienes embargados a la Josefa para pago de las costas a ella correspondientes, celebrada el día 11 de Diciembre de 1928, ha sido ofrecida por un postor la suma de 160 pesetas por la finca titulada Gatea, y por otro postor, ha sido igualmente ofrecida la cantidad de 1.250 pesetas por las fincas restantes de las embargadas y anunciadas para la subasta de tal día.

A la vez se hace saber a dicho José María Dalama que dentro del término de nueve días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puede librar tales bienes pagando en la Secretaría las costas correspondientes a su difunta madre, Josefa Dalama, o presentar persona que mejore las posturas hechas, apercibido que de no verificar ninguno de los referidos actos en el plazo designado será aprobado el remate y mandado llevar a efecto.

Monforte de Lemos, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Teófilo Prado.—El Juez de instrucción, Francisco Rodríguez.

JO—1457

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Félix Espejo Díaz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alvaro Pérez, número 20, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montoro, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—1374

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías al vecino de esta Manuel Medina Escudero con el número 14 de 1929, en el que se ha acordado expedir la presente, por lo que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo entero, cerrado, de 1,24 metros de alzada, castaño, raza española, marca particular en la cadera izquierda, sin defecto ni señas particulares y marca de La Unión Ganadera en la paletilla izquierda, sustraído en la noche del 1 al 2 del actual en el sitio de Caleras del Prado del Pozo de Sevilla, de este término municipal, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 3 de Febrero de 1929.—El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—1283

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente, y en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en causa que instruyo con el número 2 de 1929, sobre robo de conejos, gallinas y un gallo, del corral que posee el vecino de El Picazo Daniel Valles Casanova, en extramuros de dicho pueblo, hecho ocurrido en la noche del día 22 de Diciembre pasado, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, así como a la de los autores de dicho hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición unos y otros, en la Prisión de este partido, a los segundos.

Dado en Motilla del Palancar a 6 de Febrero de 1929.—El Juez, José Blanes Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—1458

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la escopeta que luego se dirá, la que fué sustraída el día 26 de Enero último en la partida de Ecce-Homo, del término de Burriana, al vecino de dicha ciudad Vicente Domingo Mingarro, la que, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima

ma adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 11 del corriente año me hallo instruyendo por hurto.

Objetos sustraídos.

Una escopeta de dos cañones, sistema central, calibre del 16, marca Muguruza, de las llamadas mochas, número 1.330, y los dos cartuchos con que estaba cargada.

Dado en Nules a 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—1376

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 31 de Enero último al 1.º del actual, de la tienda de comestibles propiedad de Vicente Domingo Tormo, de la ciudad de Burriana, calle de Santa Ana, número 42, los que, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 13 del corriente año me hallo instruyendo por dicho hecho.

Objetos sustraídos.

Un jamón, sobre 10 kilos de longitud de diferentes clases, un cestito de alambre con una docena o más de huevos y un cajón de mostrador con 60 pesetas en metálico.

Dado en Nules a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—1377

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñan, que fueron sustraídas de un corral de la casa que posee Isidro León León en la calle de Los Zapos, de la villa de Almendral, en los días próximos al 20 de Enero último, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 7 del corriente año.

Reseña.

Una gallina ceniza oscura.

Otra jabada clara, con la cola torcida.

Otra jabada gris blanca.
Otra jabada oscura.
Otra negra con plumas coloradas.
Y una pava negra con plumas blancas salpicadas.

Dado en Olivenza a 3 de Febrero de 1929.—P. S. M., José Díaz.—El Juez, Pablo Murga.

JO—1312

PALMA (LA)

D. Joaquín de Lora y López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo León Román González, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, que por el año 1925 fué Director de una Compañía de cómicos que actuaba en el pueblo de Paterna del Campo, de este partido judicial, para que en el término de tercero día comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Antonio Maura, número 2 duplicado, con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 201 del año antes expresado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Palma a 8 de Enero de 1929.—El Secretario, A. Castro.—El Juez, Joaquín de Lora.

JO—1452

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones encaminadas a la busca y recuperación de los objetos y alhajas que después se dirán, desaparecidos o sustraídos a D. Antonio González López el día 6 de Enero último, con motivo del viaje que hizo de Albacete de Zorita a Madrid, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que se instruye con el número 5 del año actual.

Objetos y alhajas sustraídas o desaparecidas.

Un maletín, 15 monedas de oro de 25 pesetas, una pulsera de brillantes y una perla grande en el centro, una sortija de brillantes y perlas de tamaño bastante regular, otra de rubíes y de granate, una cadena de oro con medalla con inscripción de 31 de Mayo de 1928, una cadena de oro, de caballero, barbada, de 25 a 30 gramos de oro, una sortija de sello de oro, de caballero, con iniciales A. G.; una pulserita de oro de niña, una medalla con brillantes, de platino, otra ídem, de oro, en forma de escapulario, una pulsera barba-

de escapulario, una pulsera barbada de bisutería con una moneda de oro de 20 pesetas, isabelina, una pulsera de bisutería sin valor, un imperdible con brillantes de bisutería, una hotella de Jerez, dos pares de tijeras de pelo y costura, un peine negro de señora, una caja de polvos con brocha, un frasco pequeño de colonia con tapa de metal, unas tenacillas del pelo, de secar o rizar, y un chal usado de color gris.

Dado en Pastrana a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Javés Alvaréz.—El Juez, José Zurita.

JO—1379

PIEDRABUENA

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial se practiquen las más activas gestiones para la busca y detención de los gitanos Juan Rodríguez, Antonio Rodríguez, José García Moreno, Tomás Rodríguez Romero y Julián Carrasco, cuyas demás circunstancias se ignoran, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de robo de caballerías, con el número 13 del año actual.

Dado en Piedrabuena a 6 de Febrero de 1929.—El Juez, Enrique Balmaseda.—P. S. M. (ilegible).

JO—1380

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente se cita y llama a Víctor Sánchez Trenado, natural de Nava de Ricomalillo, partido judicial de Puente del Arzobispo (Toledo), en ignorado paradero, perjudicado en la causa número 52, rollo 635 del año 1927, contra Valentín Rodríguez de Ana y Vicente González Oviedo, a fin de que comparezca en este Juzgado para hacerle entrega de un mechero y la documentación precisa para retirarse de la Caja General de Depósitos de Ciudad Real la cantidad de cincuenta pesetas, pues así lo acordó la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real en sentencia de fecha 17 de Abril del año último en expresada causa.

Dado en Piedrabuena a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—1284

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montoro, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9 del año actual se sigue sumario contra José Huébrá Juan y otros, por robo de caballerías, habiendo acordado recibir declaración a Antonio Suárez Salazar, vecino de Badajoz, de treinta y dos años, soltero, esquilador, residente última-

mente en dicha capital, en San An-
tón, 85, y cuyo actual paradero se igno-
ra, por lo que se le llama por me-
dio del presente, para que en el tér-
mino de ocho días, contados desde la
publicación del presente en el *Bole-
tín Oficial* de esta provincia y en la
GACETA DE MADRID, comparezca ante
este Juzgado a prestar aludida decla-
ración, apercibido de que si no lo
hace le parará el perjuicio a que haya
lugar.

Dado en Plasencia a 1 de Febrero
de 1929.—El Juez, Vicente Ramón
Redondo.—D. S. O. (ilegible).

JO—1285

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de
instrucción de la ciudad de Ponferra-
da y su partido.

Por el presente y término de cinco
días, que se contarán desde la inser-
ción del presente en la GACETA DE
MADRID y *Boletín Oficial* de esta pro-
vincia, se cita, llama y emplaza a Eu-
genio Dumaica, cuyo último paradero
fué Toranzo del Sil, para que compare-
zca ante este Juzgado, con el fin de
prestar declaración en el sumario que
bajo el número 13 del corriente año
me encuentro instruyendo, sobre co-
acciones, apercibido que de no verifi-
carlo le parará el perjuicio a que hu-
biere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 2 de Febrer-
o de 1929.—El Secretario, Francisco
González.—El Juez, Ramón Osorio
Martínez.

JO—1313

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez
de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisiti-
oria ruego y encargo a toda clase de
Autoridades, tanto civiles como mili-
tares y Policía judicial, la busca y
captura de lo que al final reseño,
hurtado a los herederos de Manuel
Palomino Cruz, José Rosal Zafra, don
Amador Moreno Castro y Rafael Cres-
po Laguna la noche del 24 al 25 de
Enero último, del Cortijo Gil Pérez,
del término de Almodóvar del Río, y
caso de ser habido sea puesto a dis-
posición de este Juzgado con sus te-
nedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-
rio que instruyo con tal motivo ba-
jo el número 25 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua castaña, lucera, de doce
años, la marca, con el hierro de la
Unión Ganadera en cadera izquierda.

Una burra rucia oscura, de seis
años, de regular alzada, con el hierro
del Fénix en cadera izquierda.

Otra rucia de dos años, rucia clara.

Otra burra parda clara, de regular
alzada, con el hierro del Fénix en
anca izquierda, con rastra de rucho
rucio claro, de cinco meses.

Dado en Posadas a 6 de Febrero de
1929.—El Secretario, Luis Medina.—
El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1381

D. Marcial Zurera y Romero, Juez
de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisiti-
oria ruego y encargo a toda clase de
Autoridades, tanto civiles como mili-
tares y Policía judicial, la busca y
captura de lo que al final reseño,
hurtado al vecino de Almodóvar del
Río D. Antonio García Pedrajas la
mañana del 27 de Enero último, de
terrenos del Cortijo Nuevo, de aquel
término, y caso de ser habido sea
puesto a disposición de este Juzgado
con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-
rio que instruyo con tal motivo, ba-
jo el número 24 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo negro, cerrado.

Un muleto de dos años, negro, de
regular alzada, hierro A. G., enlaza-
das: en nalga derecha, y el del Fénix
en la izquierda.

Un rucho con el número 9 en la
nalga, rucio, pequeño y castrado.

Dado en Posadas a 4 de Febrero de
1929.—El Secretario, Luis Medina.—
El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1314

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara y Cailhau,
Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las
Autoridades y Agentes de la Policía
judicial procedan a la busca y res-
cate de un mulo, propiedad del veci-
no de Caleruela Eñas Núñez Gonzá-
lez, desaparecido el día 22 de Enero
último, cuyo mulo es de ocho años de
edad, negro, con más de la marva, ca-
beza acarnerada e inútil de la pata
izquierda, y caso de ser habido lo
pongan a disposición de este Juzgado,
así como a la detención de sus ile-
gítimos poseedores, pues así lo tengo
dispuesto en sumario que instruyo
con el número 7 de este año, por robo.

Puente del Arzobispo, 8 de Febrer-
o de 1929.—El Secretario, Quintín
Morales.—El Juez, Julián de la Cá-
mara.

JO—1461

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Manuel de Vicente Tutor y Guel-
benzu, Juez de instrucción del parti-
do de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto se cita a Al-
cázar Serrano Lorite, Diego Pérez
López y Juana Jurado Sáez, vecinos de
Linares, que viajaron en el tren 22
de Madrid a Linares, en la noche del
23 de Noviembre pasado, a fin de que
comparezcan ante Juzgado en el tér-
mino de diez días, para recibirles de-
claración en dicho sumario y practi-
car las demás diligencias que fueren
necesarias, y en el que aparezca como
inculcados por utilizar un billete de
caridad expedido a favor de otra per-
sona, bajo apercibimiento de pararles
el perjuicio a que hubiere lugar si no
comparecieren.

Dado en Quintanar de la Orden a 7
de Febrero de 1929.—El Juez, Ma-
nuel de Vicente Tutor.—P. S. M. (ile-
gible).

JO—1462

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de
instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su
Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto
y requiero a todas las Autoridades
de la Nación procedan por medio de
sus agentes a la busca y rescate de
las aves que al final se reseñan, de
la propiedad de D. Alfonso Martí-
nez García, vecino de Fernán Núñez,
sustraidas el día 18 del actual de la
finca Viña del Perito, del término
de dicha villa, las que, caso de ser
habidas, serán remitidas y puestas a
disposición de este Juzgado, así, co-
mo la captura y conducción a la
Prisión de este partido, como dete-
nido, del autor o autores del hecho,
y de las personas en cuyo poder se
encuentren, si no acreditan su legí-
tima adquisición.

Reseña.

Dos pavas y un pavo blancos con
pintas negras, de los llamados ruan-
nos, de unos seis kilos de peso cada
uno.

Dado en La Rambla a 22 de Enero
de 1929.—El Secretario, P. H., Pe-
dro Jiménez.—El Juez, Benito Gál-
vez.

JO—1353

SAN CLEMENTE

D. Pedro Benítez y Collado, Juez
municipal Letrado en funciones de
instrucción, por uso de licencia del
propietario.

Por el presente se llama, cita y
emplaza a Enrique Girón Bustenduy,
de treinta y tres años de edad, de
estado casado con doña Dolores Ló-
pez Vares, Oficial del Cuerpo de Te-
légrafos y Jefe que fué de la oficina
de Belmonte (Cuenca), de donde es
vecino, y cuyo actual paradero se
ignora, a fin de que comparezca ante
este Juzgado, en término de diez
días, contados desde la publicación
del presente en la GACETA DE MADRID
y *Boletín Oficial* de la provincia, pa-
ra responder de los cargos que le re-
sulten en el sumario que se instruye,
con el número 4 del año actual, só-
bre malversación de caudales pú-
blicos y abandono de destino; bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde si no comparece.

Al propio tiempo encargo a todas
las Autoridades y mando a los agen-
tes de la Policía judicial procedan a
la busca y captura del referido En-
rique Girón Bustenduy, poniéndole
a mi disposición en la Prisión de
este partido judicial.

Dado en San Clemente a 3 de Fe-
brero de 1929.—P. S. M. Manuel
Ortiz.—El Juez, Pedro Benítez.

JO—1315

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez
de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encar-
ga a todas las Autoridades y agentes
de la Policía judicial procedan a la

busca y rescate de la caballería y efectos que la final se reseñan, que fueron sustraídos la noche anterior del sitio Taragulla, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de Salvador Castilla Torres.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido, estando así acordado en causa número 19 de 1929.

Caballería y efectos sustraídos.

Un caballo capón, de diez años, pelo castaño, raza española, de 1,42 metros de alzada, calzado del pie y casco izquierda, lucero, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C., número 3 en la nalga izquierda.

Un cabezón y una serreta.
San Roque, 3 de Febrero de 1929.
El Secretario judicial, Simón Marín.
El Juez, Martín Rodríguez.

JO—1385

SAN SEBASTIAN

D. Pablo Santolaya y Castajo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibibles declaración y ofrecerles el procedimiento, a todas las personas que se creyeren perjudicadas por razón de la sustracción de objetos y prendas que le fueron ocupados al procesado Antonio Dolalina Pérez, guarda freno que fué de la Compañía del Norte, en causa que se le sigue bajo el número 411 de 1928, cuyos objetos y prendas son los que a continuación se detallan y conceptuados como sustracciones hechas de bultos o expediciones de cuya conducción estaba encargado el mismo en los trenes de la mencionada Compañía.

Objetos y prendas.

Dos cinturones a listras azules y blancas de niño, dos paraguas de señora sin estrenar, dos bolines de caballero, un paraguas de idem, un arete abridor de niña, un juego de escribanía con pluma, lápiz, raspador y sello de lacre; unos gemelos de teatro, siete lapiceros de anuncio de la casa Jiménez de Jerez, una vara de tela blanca de seda, cuatro piezas de goma roja, una pieza de cinta de seda, seis lapiceros en forma de paraguas, un reloj despertador pequeño, otro arete abridor de niña, cuarenta aretes abridores de niña, seis imperdibles dorados, seis pares de calcetines nuevos de caballero, siete pares de medias de señora, un pañuelo de seda de señora, una pieza de puntilla blanca, otro reloj despertador pequeño, tres pares de calcetines blancos, un juego manicura color anbar con dos tijeras, curvas blancas; otro estuche de manicura color foncha con unas tijeras blancas, cuatro servilletas ovaladas, un vaso y un servilletero, esto y lo anterior, al parecer, de plata; seis botinas nuevas,

otro paraguas de caballero, un corte de seda negra, otro idem, un corte de seda blanca, una bufanda de color gris, un corte de pana drill color lila, una mantelería y un mantel en corte, el mantel con vainicas; un mantel y servilletas fondo azul, una bata color grana con listas negras, unos lentes con cadenita y estuche, un par de gemelos de puños de caballero, otro par idem, una cadenita, al parecer de plata, de las llamadas de escapulario; una cadenita, al parecer, de oro; otra cadenita, al parecer, de plata; otra cadenita, al parecer de plata, de forma de es reloj de caballero, un par de gemelos para puños de caballero, otra cadenita, al parecer, de plata, de forma de escapulario; treinta y tres pendientes de señora de diferentes formas y calidad, dos relojes de caballero, al parecer, de oro; dos escencieros de señora, un lápiz, al parecer, de plata, con números; la armadura de unos imperdientes, al parecer, de oro; ocho alfileres imperdibles de señora de diferentes formas, un sujetador de corbata, dos alfileres de combata de caballero, dos medallas, al parecer, de oro; un jarro de plata, al parecer; dos jarritos más pequeños y un azucarero, al parecer, de plata; cuatro tazas y cuatro platos de loza, una tetera de loza, una servilleta, un par de calcetines de caballero sin estrenar, otra botina, un vestido de seda de señora, una blusa de seda color café, un chaleco de lana, dos pañuelos de seda de señora, un juego de pantalones, camisa y cubrecorsé de señora de color blanco; cuatro camisetas de punto de caballero, un corte seda chinesca, cuatro piezas de puntilla color té y una blanca, seis servilletas y dos manteles en piezas, dos fundas de almohada de hilo, cinco servilletas, seis cubiertos, al parecer, de plata; dos abrigos de punto blancos de seda de niño, un corte de terciopelo color café, un corte de lana gris, un mantoncillo a cuadros color café, una pieza de crespón de seda negra, un mantel, un cinturón de correa color café de caballero y un cuchillo de carnívero.

San Sebastián, 22 de Enero de 1929.
El Juez, Pablo Santolaya.—Por su mandato, Licenciado José M. de Paterlina.

JO—1386

SANTAFE

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción de este partido. Hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 130 de 1928, sobre estafa de una finca urbana sita en la calle Real de Motril, número 83, del pueblo de Gambia Grande, atribuida a Diego González Román, en el cual he acordado ofrecer el procedimiento a los presentes perjudicados Salvador Serrano y Josefina Serrano González, cuyo actual paradero dices que es en Buenos Aires, para que ejerciten, si les conviene, las acciones civiles y penales que les asistan, y también se ha acordado citarles para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, para prestar declara-

ción; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 4 de Febrero de 1929.—
El Juez, Manuel Noguera.

JO—1317

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago,

Y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 295 de 1928, sobre estafa a Carlos Sabater Cortés, vecino de esta ciudad, cito en forma por medio de esta cédula a Bautista Blay, vecino que fué de Cullera (Valencia), y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Santiago a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

JO—1389

SEDANO

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Estanislao Sáiz Mendizábal, vecino que fué de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, desde que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario número 18 de 1928, sobre lesiones y daños, o, en su caso, manifieste a este Juzgado su residencia, para que tal diligencia pueda llevarse a efecto por medio de exhorto.

Dado en Sedano a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, Jesús Tena.—
El Juez, Ignacio Perillán.

JO—1286

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Manuel Ramón Cabrera, súbdito portugués, para que en presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por lesiones, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar. Al propio tiempo exhorto y requie-

ro a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y depósito de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1 de Febrero de 1929.—El Secretario, Emilio Carras-coso.—El Juez, Mariano Luján.

JO—1287

D. Mariano Luján y Vicén, Magis-trado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Eduardo Sánchez Carretero, natural de Ohanes (Almería), hijo de Eduardo y de Isabel, vecino de Sevilla, de ocupación albañil, de estado soltero y de veinte años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por lesiones, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y depósito de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Emilio Carras-coso.—El Juez, Mariano Luján.

JO—1394

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

Por el presente se interesa de las Autoridades y Agentes de Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los parientes más cercanos del finado Francisco Laguna Durán, de setenta y tres años de edad, domiciliado en los Tejares, el cual falleció el día 26 de Diciembre último en el Hospital Central, de esta capital, a consecuencia de lesiones que le fueron causadas en la calle de Castilla, de esta población, el día 15 del mismo mes, y conseguido, se les haga saber comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye por muerte.

Dado en Sevilla a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Emilio Carras-coso.—El Juez, Mariano Luján.

JO—1313

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia dictada por ante mí con fecha 15 del pasado Diciembre, se cita a los inculcados Javier Vidal y Cuadras, Emile Arons, Francisco Wick-

mens y Mr. Charles Teodoré Oward, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4 (Palacio de Justicia), para declarar en el sumario seguido por estafa a la súbdita norteamericana Mis Doris Niles, y el último, además, para hacerle saber que conserve en su poder, en calidad de depósito y a disposición de este Juzgado, el automóvil marca Renault, número 1.513 X 6, matrícula de Francia, que le fué entregado en 21 de Agosto del pasado año por D. Manuel Gómez Iglesias, dueño del garaje Regina, en Madrid, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Emilio Carras-coso.

JO—1395

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se siguió causa con el número 5 de 1918, por estafa, contra otros y Juan Alonso, conocido por Juan de Dios Bonillo Morán, vecino que fué de Berga, hoy en ignorado paradero, en la que por la Audiencia provincial de Guadalajara se dictó sentencia con fecha 10 de Agosto de 1928, declarada firme por auto de 18 del mismo, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Alonso Bonillo Morán, conocido por Juan de Dios, en concepto de autor, sin la concurrencia de modificativas, de un delito de estafa menor de cien pesetas, y, según su conformidad, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a la accesoria de suspensión de empleo o cargo y del derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales en la proporción de la tercera parte de las causadas hasta su rebeldía y todas las posteriores a su captura, así como a que indemnice a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la cantidad de cuarenta y siete pesetas y setenta céntimos. Aprobamos el auto del Instructor que declara la insolvencia del citado procesado. Le abonamos para el cumplimiento de su condena todo el tiempo que lleva de prisión provisional por razón de esta causa, y toda vez que con tal abono resulta cumplida la pena impuesta y aun la subsidiaria que le quepa, se declara así y mandamos poner inmediatamente en libertad por razón de este proceso, para lo cual se dirigirá el oportuno mandamiento y orden al Instructor para su inmediato efecto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ildefonso Bellón Gómez. Juan A. Pacheco.—Domingo María de Ibarra.”

Habiéndose acordado notificar a dicho penado la sentencia inserta por medio de la presente, requiriéndole para que haga efectivo el importe de

la indemnización a que fué condenado o acredite haberla satisfecho.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento al penado Juan de Dios Bonillo Morán, expido la presente en Sigüenza a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—1399

SUECA

D. Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de las aves de corral que hubge se dirán, sustraídas de las casas de campo de Bautista Arlandis Renard y Salvador Falcó Renard, sitas en el término de Cullera, en la noche del día 19 de los porrientes, y se detenga a Gabriel Domenech, (a) “Greixós”, de treinta y ocho años de edad, natural de Cullera y vecino de Burriana, y de los hermanos José y Vicente Jiménez Martínez, (a) “Draps”, naturales y vecinos de Alcira, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

De la propiedad de Bautista Arlandis Renard:

Veinte gallinas y seis pollos.

De la propiedad de Salvador Falcó Renard:

Treinta y cinco gallinas y dos pollos

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 3 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 25 de Enero de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible); El Juez, Juan Motilla.

JO—1465

TALAVERA DE LA REINA

D. Juan Ramón Cabezas de Herrera y Ginesal, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por ausencia del propietario, con licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 146 de 1928 por robo de alhajas, que a continuación se reseñan, cuyo hecho tuvo lugar en una platería de la propiedad de Francisco Bustamante y otro, sita en esta ciudad y su calle de Pi y Margall, en la madrugada del día 15 de Diciembre último, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dichas alhajas, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Alhajas robadas.

Ciento cinco pares de pendientes, en diferentes.

Diez y nueve pares de pendientes más pequeños, éstos como los anteriores de oro.

Quince sortijas de caballero y señora, también de oro.

Cuatro alfileres de corbata, para caballero, de oro.

Tres pulseras de oro, de señora.

Cincuenta sortijas de señora y caballero.

Ocho botanaduras de oro, para caballero.

Catorce pulseras o cadenas de oro con medalla para su inscripción.

Diez cadenas o collares para señora.

Dos gargantillas o collares para señora.

Treinta medallas de oro de ley, con la imagen de la Virgen del Prado.

Veinticuatro medallas con la imagen de varios santos.

Seis pares de abridores o pendientes-pequeños, para niñas de pocos días.

Dos pasadores para camisas de caballero. Dos gramos de platino.

Una botonadura chapada en oro.

Seis pulseras para señora.

Cinco alfileres imperdibles, para señora.

Cuarenta cadenas o collares para señora.

Ochenta sortijas para señora.

Todo ello de oro de 18 kilates.

Un billete del Banco de España de cincuenta pesetas.

Talavera de la Reina a 17 de Enero de 1929.—El Juez, Juan Ramón Sabezas de Herrera.

JO—1466

TAMARITE DE LITERA

D. Ventura Arcos Vivancos, Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera.

Por la presente se llama a Mariano Pocino Miranda, de veintisiete años de edad, soltero, dependiente, hijo de José y Severina, natural y vecino de Graus (Huesca), para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante la Audiencia provincial de Huesca, con el fin de ingresar en la prisión de dicha capital, para cumplir la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional, a que fué condenado en méritos de la causa número 9, rollo 119 del año 1926, sobre adulterio; apercibiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Por tanto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Tamarite, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Taboada.—El Juez, Ventura Arcos.

JO—1315

D. Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que se llama a Manuel Estelló Torralba, de veintiséis años, sin domicilio, ambulante, para notificarle el auto de terminación del sumario instruido con el número 4,

rollo número 76, año 1927, sobre robo, y emplazarle, a fin de que en el término de diez días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Huesca, a usar de su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tamarite, 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Taboada.—El Juez, Ventura Arias.

JO—1468

TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 168 de 1927, rollo 7018, sobre raptor, contra José González Navarro, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado José González Navarro, hijo de Pedro e Isabel, de veinticuatro años de edad, natural de Cuevas de Vera (Almería), vecino de San Cugat del Vallés, calle Bajada de Cazadores, número 19, de estado soltero y de profesión jornalero, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por a Audiencia provincial de Barña en auto de 21 de Enero de 1929; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Dado en Tarasa a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Farré.

JO—1469

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las mercancías que al final se indican, sustraídas de la estación férrea de Jódar el día 5 del actual del sitio muelles de la misma, término de Ubeda, y de ser habidos se pongan, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos, en su caso, y poniéndolos en la Cárcel

de este partido, a disposición de este propio Juzgado.

Mercancías sustraídas.

Un saco de alpargatas con 25 kilogramos, una caja de colores con 20, dos seras de carnes a 49 cada una, un saco de huesos con 54, un paquete de dulce de membrillo con siete, una caja de pan de migos con seis, un paquete de calzado con cuatro, dos paquetes de calzado con cinco y dos latas de manteca con 20.

Dado en Ubeda a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—1470

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por D. Arsenio Ruiz Soriano, mayor de edad, de estado casado y vecino de Moral de Calatrava, de este partido, se ha promovido expediente para la reclusión definitiva en el manicomio de su hermano político el presunto demente Eduardo Delgado Moreno, y en providencia de esta fecha he acordado citar y emplazar por medio del presente y término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto, a los que se consideren parientes del referido demente, para que comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que estimen oportuno en orden a la reclusión solicitada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes afecte la reclusión.

Valdepeñas, 6 de Febrero de 1929, El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—1490

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, se hace saber al penado en causa de este Juzgado número 192 de 1927, sobre uso de nombre supuesto, Ricardo de la Cruz Nieto, (a) "Sabanillas", natural y vecino de Linares y cuyo actual paradero se ignora, que la superior Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 15 de Noviembre último, le aplicó los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, indultándole, en su virtud, de la totalidad de la pena impuesta.

Valdepeñas, 8 de Febrero de 1929, El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—1471

VALENCIA—MERCADO

D. Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto, mandado librar en cumplimiento de carta orden

de esta Audiencia, dimanante de sumario que en este Juzgado se siguió con el número 402 del año 1926, por el delito de robo, contra otros e Isabel García Benedicto, se hace saber a todas las Autoridades, civiles y militares y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que dicha Audiencia, por auto fecha 2 del actual, dejó sin efecto la rebeldía de dicha procesada, decretada en dicho sumario, y, por tanto, también se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en este periódico llamando a la misma.

Valencia, 5 de Febrero de 1929.—Ante mí, Salvador Martínez.—El Juez, Juan Espinosa Gonzalbo.

JO—1401

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 31 del corriente año, sobre hurto de una maleta conteniendo navajas, cuchillos y puñales, contra José Jiménez Caballero, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a todas las personas que hayan comprado al procesado, y otro sujeto llamado Emilio Gallardo, (a) "el Botija", de Málaga, de los expresados anteriormente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario si se consideran perjudicados, cuya comparencia deberán verificar dentro del término de diez días ante este Juzgado; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—1402

VALENCIA—MAR

D. Francisco Monterde Pastor, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo, con el número 232 de 1923, sobre falsedad de documentos, a virtud de querrela formulada por el Procurador D. Matiano Ferrando, en nombre y representación de la Confederación Nacional Católico-Agraria, se llama a don Marcelo o Marcelino Pérez, Capitán que fué en el año 1920 del vapor "Florinda", perteneciente a la Compañía Barcelonesa de Navegación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en el indicado sumario, bajo los apercibimientos prevenidos por la ley.

Al propio tiempo se interesa a cuantas personas puedan dar detalles acerca del paradero del mencionado D. Marcelo o Marcelino Pérez o sus familiares, lo participen a este Juzgado, en obsequio a la recta administración de justicia.

Dado en Valencia a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. S., Rafael

Cañada.—El Juez, Francisco Monterde.

JO—1472

VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente se hace saber a Francisco Mateos Martínez, vecino que fué de Caboalles, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de León, por auto de 21 de Junio de 1927, acordó declarar la remisión de la condena impuesta en sentencia dictada en la causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de estafa, en virtud de haber transcurrido el plazo de la suspensión y no mediar causa en contrario.

Dado en La Vecilla a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible). El Juez, Gonzalo Fernández.

JO—1453

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1 del año actual se instruye sumario por muerte de Bartolomé Martínez Gómez, ocurrida en Beas de Segura el día 5 de Enero pasado, en el que he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la madre o representante legal de los perjudicados menores de edad Ignacia y Paulo Martínez García, cuyo domicilio se ignora.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su inserción en los periódicos oficiales.

Villacarrillo, 4 de Enero de 1929.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, Marino Céspedes.

JO—1405

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la práctica de gestiones para buscar y rescatar la cantidad de 766 pesetas en billetes, plata y calderilla, de la propiedad de Mariano Moreno Hidalgo, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del Almendro, número 1, que le fué sustraída el 31 de Enero último de un cajón de una cómoda de su domicilio.

Asimismo les ruego y encargo que procedan a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 de este año por robo.

Zafra, 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—1474

ZAMORA

D. Luis Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a las hermanas Alfonsa y Sinfarosa de Mena Calvo, mayores de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario en la forma que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 22 de 1928 por muerte de Pascual de Mena Carreño, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Jesús Sanz.—El Juez, Luis Martín Carnicero.

JO—1407

D. Luis Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto llamado Justiniano Francia Merchán, cuyo paradero se ignora, el cual es pordiosero ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del sumario que instruyo con el número 6 de 1929 por delito contra la salud de la menor Gregoria Francia Alvarez, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, Jesús Sanz.—El Juez, Luis Martín Carnicero.

JO—1408

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula a Tomás Navarro Calpe, que ha tenido su último domicilio en esta ciudad, calle de Armas, número 133, y actualmente se ignora su domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de la citación, comparezca ante dicho Juzgado, sito en Democracia, 64 duplicado, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye, con el número 31 de 1929, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo.

Zaragoza, 6 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H., Mariano Corijo.

JO—1409

D. César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: que en expediente promovido en este Juzgado por Pedro Funcia Gómez, sobre declaración de ausencia de sus padres D. Manuel Funcia López y doña Matilde Gómez

Gonzalvo, he acordado publicar el presente edicto llamando a los referidos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, sito en Democracia, 64, a reclamarlo, con los documentos que lo justifiquen.

Dado en Zaragoza a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, Manuel Bilián.—El Juez, César de Prado.

JO—1476

JUZGADOS MUNICIPALES

ABLA

D. Francisco Lucas y Ocaña, Juez municipal Letrado de la villa de Abla.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado de mi cargo, las cuales se han de proveer en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones complementarias.

Los que aspiren a dichos cargos dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Gérgal, en el término de treinta días, desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta villa tiene 2.595 habitantes de derecho y 2.528 de hecho.

Dado en Abla a 7 de Febrero de 1929.—P. S. M., Jesús Martínez.—El Juez, Francisco Lucas y Ocaña.

JO—1477

ALICUN DE ALMERIA

D. Nicolás Salmerón Rodulfo, Juez municipal de Alicún de Almería.

Hago saber: Que en virtud de orden del señor Juez de primera instancia se instruye expediente para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, provisión que se ha de hacer mediante concurso de traslado y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Canjáyar, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

El certificado que los solicitantes han de presentar en sus solicitudes debe ser expedido por el Instituto Geográfico y Estadístico o por el Jefe del Negociado del Censo de población del servicio de Estadística del Ministerio del Trabajo.

Este pueblo consta de 482 habitantes de hecho y 539 de derecho.

El Secretario no percibe más sueldo que lo asignado en el Arancel.

Dado en Alicún a 6 de Febrero de 1929.—El Juez, Nicolás Salmerón.

JO—1410

BARCIENCE

D. Andrés García Bayo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se ha de proveer por concurso libre, en término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas en forma, las dirigirán a este Juzgado municipal.

Barcience, 5 de Febrero de 1929.—El Juez, Andrés García.

JO—1412

BENADALID

Don Francisco Morenas Corrales, Juez municipal de Benadalid, provincia de Málaga.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlo en propiedad se anuncia a concurso de traslación, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Gaucín, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Benadalid, 7 de Febrero de 1929.—El Juez, Francisco Morenas.—Por su mandato, el Secretario, José Marqués.

JO—1479

BENIMARFULL

D. Bautista Andrés Fullana, Juez municipal de este pueblo de Benimarfull.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establecen la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes las solicitarán de este Juzgado, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u ofrece

documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier pena que le haya hecho desmerecer del concepto público.

Se hace constar que este término municipal consta de 210 vecinos y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponde según el Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Benimarfull, 5 de Febrero de 1929. Bautista Andrés Fullana.

JO—1478

BORRENES

D. Saturnino Astandoa Alonso, Juez municipal de Borrenes (León).

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y suplente, los cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Borrenes, 1 de Febrero de 1929.—El Juez municipal Saturnino Astandoa. P. S. M., el Secretario accidental, Fernando Carreras.

JO—1413

BUSOT

D. José Zaragoza Montoya, Juez municipal de este pueblo de Busot.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo dispuesto en las leyes vigentes, se abre a concurso libre por el plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los solicitantes presentar dentro de dicho plazo las instancias, documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace presente que este pueblo consta de 982 habitantes, según el último censo, y que el Secretario sólo percibe los derechos consignados en el Arancel.

Busot, 4 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, José Zaragoza.

JO—1414

CAMPANARIO

D. Sebastián Gallardo Gallardo, Juez municipal de esta villa de Campanario (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacan-

le el cargo de Secretario suplente de concurso libre dicha plaza, conforme este Juzgado municipal, se anuncia a a las disposiciones vigentes, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a las mismas los documentos que preceptúan el Real decreto y Reglamento vigentes.

Campanario, 6 de Febrero de 1929.
El Juez municipal, Sebastián Gallardo.
JO—1481

CATI

D. Martín Adell Sanjuán, Juez municipal de la villa de Cati.

Hago saber: Que como resultado del concurso de traslado y de orden de la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual ha de proveerse al turno libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, extendida por el Alcalde de su vecindad.
- 3.º Certificado de examen y aptitud para desempeñar el cargo de Secretario y otros documentos de méritos y servicios que posea.

La indicada plaza se encuentra dotada solamente con los derechos de Arancel.

Dado en Cati a 8 de Febrero de 1929.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Martín Adell.

JO—1482

CAZORLA

Don Pedro García Vázquez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, el cual se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de igual o inferior categoría, conforme lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Esta población consta de 9.276 habitantes de hecho y 9.300 de derecho y el Secretario sólo percibe, cuando actúa, los derechos de Arancel, con la limitación que los mismos previenen.

Cazorla, 29 de Enero de 1929.—El Juez, Pedro García.—Por su mandato, Inocente Ortiz.

JO—1480

FENE

D. Manuel Carballo Fernández, Juez municipal de Fene.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, cuyo término tiene 6.057 habitantes de hecho y 7.064 de derecho, y se ha de proveer con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo que se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el que pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puentedeume.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fene a 28 de Enero de 1929.—El Juez, Manuel Carballo.

JO—1483

HUERCAL-OVERA

D. José Mena Sevilla, Secretario del Juzgado municipal de Huércal-Overa, provincia de Almería.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 6 de 1929, sobre engaños, contra D. Carlos Quiñoa, D. Raimundo Flores, D. Antonio Pérez y D. Guillermo Forcán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“Sentencia.—En la villa de Huércal-Overa a 5 de Febrero de 1929; D. Vicente Ballesta Fernández, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, a virtud de denuncia de Diego Martínez Rodríguez, mayor de edad, fondista de estos vecinos, contra y en rebeldía de don Carlos Quiñoa, D. Raimundo Flores, D. Antonio Pérez y D. Guillermo Forcán, mayores de edad, actores de la Compañía de Comedias de Juanito Solano, cuya vecindad y domicilio son desconocidos, sobre engaños, consistente en no haber satisfecho parte del precio del hospedaje a que se obligaron,

Fallo que debo absolver y absuelvo a los denunciados D. Carlos Quiñoa, D. Raimundo Flores, D. Antonio Pérez y D. Guillermo Forcán, y declaro de oficio las costas; librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los expresados denunciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Ballesta.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal suplente que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—José Mena.”

Correspondió con su original a que me refiero.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID

y sirva de notificación a los denunciados, en Huércal-Overa a 8 de Febrero de 1929.—José Mena.

JO—1484

LEDESMA DE LA COGOLLA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 habitantes, dotada con los derechos de Arancel, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Nájera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Ledesma de la Cogolla a 2 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Emilio Pérez.

JO—1323

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.060 del año 1928 por malos tratos y contra José Parajón, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Parajón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Parajón Fernández a la multa de cinco pesetas de multa, que hará efectivos en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Irene Nocera y Rosaura Lozano, declarándoles de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Parajón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.776 del año 1928 por vejación y contra Juan Olalla Gil aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y

de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Olalla Gil.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Olalla Gil a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julián Olalla Gil, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.579 del año 1928, por malos tratos y lesiones y contra Eulogio González y Eduardo Prestel, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eulogio González y Eduardo Prestel.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eulogio González Menéndez a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a Eduardo Prestel Guzmán a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Eulogio González y Eduardo Prestel, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.746 del año 1928, por lesiones y contra Luis García Peña, (y "el Facha", aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1929; el se-

ñor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis García Peña.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis García Peña a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis García Peña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.770 del año 1928, por vejación y contra Axel Forngensen, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Axel Forngensen.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Axel Forngensen a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Axel Forngensen, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.753 del año 1928, por vejación y contra Marta Dávila Dávila, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, María Dávila Dávila.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Dávila y Dávila a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal y al pago de las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Dávila y Dávila, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Romero Fernández, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.937 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Cándido Julián García.

JO—1486

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.606 del año 1928, por daños, contra Alejandro Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1929; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Alejandro Fernández a la pena de treinta y siete pesetas de multa, treinta y siete pesetas de indemnización a la Sociedad de Tranvías y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a Antonio Méndez; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia pa-

ra su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Antonio Méndez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Alejandro Fernández y a Antonio Méndez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.497 del año 1928, por desobediencia, contra Josefa García López y Gumersindo García Ortega, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1929; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa García López y Gumersindo García Ortega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa García López y a Gumersindo García Ortega a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Josefa García López y a Gumersindo García Ortega, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.610 del año 1928, por lesiones, y contra Miguel Martínez Torres, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1929; el

Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Martínez Torres de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Martínez Torres a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Miguel Martínez Torres, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno, de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.553 de orden del año 1928, por malos tratos, contra Soledad Valiente Rodríguez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Soledad Valiente Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Soledad Valiente Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Soledad Valiente Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí, Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, fin de que sirva de noti-

ficación a Soledad Valiente Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 2 de Enero de 1929.—El Secretario, Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.730 del año 1928, por vejación, contra Pilar Fernández Iglesias, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1929; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Fernández Iglesias de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Fernández Iglesias a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Pilar Fernández Iglesias, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Enero de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Juan de Dios Dastis.

JO—1414

MOLINÓS

D. José Torres Esteban, Juez municipal de Molinos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiéndose de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, podrán los aspirantes a dicha plaza presentar, con sus instancias, los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este vecindario consta de 1.150 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Molinos, 8 de Febrero de 1929.—El Juez, José Torres.

JO—1487

MONFERO

D. José Doval Espiñeira, Juez municipal de Monfero.

Hago saber: que estando vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Puente deume, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña; haciendo constar que este término consta de 5.942 habitantes de hecho y 6.502 de derecho.

Dado en Monfero a 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario suplente, Antonio Felgueiras.—El Juez, José Doval.

JO—1445

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Pablo León Palomo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, haciéndose saber a los solicitantes hagan constar el número de habitantes, según el censo de población, instancias extendidas en el papel correspondiente, así como los documentos que le acompañen, observándose, en su caso, las prescripciones del párrafo tercero del artículo séptimo de la vigente ley del Timbre, y debiéndose hacer la manifestación del artículo 475 de la ley Orgánica, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia de Morón de la Frontera, siendo el número de habitantes de esta población el de 20.771.

Dado en Morón de la Frontera a 7 de Febrero de 1929.—El Secretario suplente, José Delgado.—El Juez, Pablo León Palomo.

JO—1488

PATERNA DEL RIO

D. Francisco Arance Campos, Juez municipal de esta villa de Paterna del Río (Almería).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este se presenten por los aspirantes que se encuentran con de-

recho, solicitudes documentadas, como previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuya presentación pueden hacerlo en esta Secretaría o en la del Juzgado de Instrucción de Canjáyar, durante las horas de audiencia.

Para conocimiento de los concursantes se hace presente que este municipio, según la última rectificación del censo, tiene 1.520 habitantes de derecho; que la plaza no tiene sueldo ni gratificación alguna, renumerándole los servicios en que intervenga con los honorarios que marcan los aranceles vigentes.

Y para conocimiento de los concursantes se anuncia por el presente en Paterna del Río a 26 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco Arance.

JO—1324

PEDROSO (EL)

Por el presente se hace saber que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, D. Juan Leceta Pedraza, se saca a concurso de traslado su provisión, y en virtud de ello los aspirantes que deseen solicitar pueden presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del distrito de Cazalla de la Sierra, dentro del término de treinta días, como previene el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a contar dicho término desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Para el caso de no ser solicitada la vacante en el repetido término por Secretario en ejercicio, se conceden quince días más, a contar desde el siguiente al último de los treinta del término anterior para admitir solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, para proveer dicha vacante, con arreglo a los preceptos de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento para el vigente.

Y para general conocimiento, expido el presente que firmo en El Pedroso (Sevilla) a 5 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Eduardo Ruiz.

JO—1416

SEVILLEJA DE LA JARA

D. Jesús Pérez Gutiérrez, Juez municipal de Sevilleja de la Jara.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios dichas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo.

En caso de no presentarse ninguna solicitud ante dicho Juzgado de Instrucción dentro de los treinta días ya mencionados, se concede un plazo de quince días para que en concurso libre puedan presentarse solicitudes en este Juzgado municipal, con arreglo al artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial.

Las indicadas plazas se encuentran dotadas solamente con los derechos de arancel.

Sevilleja de la Jara, 6 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Jesús Pérez.

JO—1420

VALDEMANCO DEL ESTERAS

D. Isabelino Fuentes Ramírez, Juez municipal de esta villa de Valdemanco del Esteras (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Almadén, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 545 habitantes de derecho y de 547 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el arancel y el suplente los mismos cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificación de no tener antecedentes penales; y
- 4.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado, provincia o municipio.

Valdemanco del Esteras, 6 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Isabelino Fuentes.—P. S. O., el Secretario interino, Clemente Ruiz.

JO—1412

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.